

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LAS ENTIDADES DE MICROFINANZAS Y LA FALTA DE REGULACIÓN
COMO MEDIO PARA ALIVIAR LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN DE LAS
MUJERES RURALES GUATEMALTECAS EN SU DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL COMO SUJETOS ACTIVOS EN LA ECONOMIA DEL PAÍS**

JOSÉ JOAQUIN PALMA DE PAZ

Guatemala, noviembre 2014.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**LAS ENTIDADES DE MICROFINANZAS Y LA FALTA DE REGULACIÓN
COMO MEDIO PARA ALIVIAR LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN DE LAS
MUJERES RURALES GUATEMALTECAS EN SU DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL COMO SUJETOS ACTIVOS EN LA ECONOMIA DEL PAÍS**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

De la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

De la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JOSÉ JOAQUIN PALMA DE PAZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, noviembre 2014.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: MSc. Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV: Br. Mario Roberto Méndez Álvarez
VOCAL V: Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO: Lic. Luis Fernando López Díaz

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXÁMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera fase:

Presidente: Lic. Ricardo Ambrocio Diaz Diaz
Vocal: Lic. Carlos Miguel Barrera Estrada
Secretario: Lic. José Luis De León Melgar

Segunda fase:

Presidenta: Licda. Adela Lorena Pineda
Vocal: Lic. Juan Carlos López Taracena
Secretaria: Licda. Mariflor Irungaray

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”.
(Artículo 43 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

LIC. RODOLFO JÀUREGUI HERNANDEZ
Abogado y Notario
19 Calle 31-30, zona 7 Villa Linda III, Guatemala, Guatemala
Tels. 55054682, 24381028. Telefax: 24349676



Guatemala, 28 de abril del año 2011

Licenciado
Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Licenciado Castro Monroy:

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que en cumplimiento de la resolución que contiene mi nombramiento como asesor de Tesis, procedí a revisar el trabajo de tesis del estudiante **JOSÉ JOAQUIN PALMA DE PAZ**, intitulado: **PROBLEMÁTICA AFRONTADA POR LAS MUJERES GUATEMALTECAS RURALES EN SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, POR LA DESATENCIÓN Y POCO INTERÉS QUE SE LES PRESTA COMO SUJETOS ACTIVOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS.**

Referente al tema investigado, procedí a realizar las correcciones, comentarios, recomendaciones y sugerencias necesarias, de conformidad con el Artículo 32 del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Por lo anterior, me permito informar lo siguiente:

El trabajo realizado, adquiere importancia debido a que es un tema que en la actualidad ha cobrado gran relevancia, debido a la situación económica del país y la falta de oportunidades de desarrollo para las mujeres, para lo cual, me refiero a lo siguiente:

Contenido científico y técnico de la tesis, se logra determinar el enfoque social y económico del país y la falta de una legislación que brinde oportunidades de desarrollo para las mujeres por parte de las políticas públicas y privadas del país.

La metodología y técnicas de investigación utilizadas, se determinó que el estudiante realiza una investigación clara, objetiva y actualizada, utilizando los métodos analítico, descriptivo y documental, además del método jurídico para la interpretación de las leyes Guatemaltecas y técnicas adecuadas para resolver el problema planteado, apoyándose en la investigación de la historia del tema desarrollado.

En cuanto a la redacción de la presente investigación, el estudiante desarrolla la misma de forma precisa y clara, comprobando la hipótesis conforme la proyección científica de la investigación y según mi opinión fue redactada adecuada y satisfactoriamente.

LIC. RODOLFO JÁUREGUI HERNANDEZ
Abogado y Notario
19 Calle 31-30, zona 7 Villa Linda III, Guatemala, Guatemala
Tels. 55054682, 24381028. Telefax: 24349676



La contribución científica del tema que realiza el estudiante se logra apreciar al abordar el tema de la histórica marginalidad de las mujeres y su exclusión como sujeto activo en su desarrollo económico y social y como sujeto activo en la economía del país, así como la falta de un marco regulatorio que permita una mejor funcionalidad a las instituciones que prestan el apoyo financiero para el desarrollo de los sujetos que no tienen acceso a la banca tradicional y que el Estado no puede cubrir.


Respecto a las conclusiones y recomendaciones que se desarrollan en el presente trabajo de investigación, las mismas son congruentes y objetivas con el contenido del tema investigado.

Luego del estudio del presente trabajo en varias ocasiones, he determinado que la bibliografía consultada es la correcta debido a su contenido científico e histórico.

Al revisar el contenido del documento final, he concluido que el mismo satisface científicamente tanto en su forma sencilla como en su contenido.

El trabajo de tesis en cuestión, reúne los requisitos legales establecidos, razón por la cual, emito **DICTAMEN FAVORABLE**, recomendando que el mismo continúe el trámite correspondiente, para su posterior evaluación por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente,


Lic. Rodolfo Jáuregui Hernández
Abogado y Notario
Colegiado activo No. 2970
Asesor de Tesis



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, C. A.

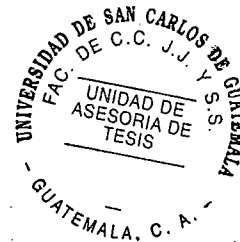


**UNIDAD ASESORIA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, tres de mayo de dos mil once.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A) : **JOSÉ WILFREDO UMAÑA CALDERÓN** , para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante: **JOSÉ JOAQUÍN PALMA DE PAZ**, Intitulado: **“PROBLEMÁTICA AFRONTADA POR LAS MUJERES GUATEMALTECAS RURALES EN SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, POR LA DESATENCIÓN Y POCO INTERÉS QUE SE LES PRESTA COMO SUJETOS ACTIVOS EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORIA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
CMCM/ brsp.

LIC. JOSE WILFREDO UMAÑA CALDERON
Juzgado de 1ra Instancia Penal NYCA Sta. Lucia Cotzumalguapa, Depto. De Escuintla
Guatemala, C.A.
Teléfono: 58239416



Guatemala, 11 de julio del año 2011

Licenciado
Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Licenciado Castro Monroy:

Respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que en cumplimiento de la resolución que contiene mi nombramiento como Revisor de Tesis, procedí a revisar el trabajo de tesis del estudiante **JOSÉ JOAQUIN PALMA DE PAZ**, intitulado: **LAS ENTIDADES DE MICROFINANZAS Y LA FALTA DE REGULACIÓN COMO MEDIO PARA ALIVIAR LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES RURALES GUATEMALTECAS EN SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL COMO SUJETOS ACTIVOS EN LA ECONOMIA DEL PAIS.**

Referente al tema investigado, procedí a realizar las correcciones, comentarios, recomendaciones y sugerencias necesarias, de conformidad con el Artículo 32 del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Por lo anterior, me permito informar lo siguiente:

El contenido científico y técnico de la tesis, se establece en la investigación realizada debido a que es un tema social, económico y jurídico, siendo que en la actualidad las Instituciones de Micro finanzas juegan un papel importante en el desarrollo económico y social del país, en ese sentido, su fin primordial es el combate a la pobreza, siendo punto importante dentro de la presente investigación la creación de un sistema financiero que atienda el desarrollo económico y social de forma integral, dentro del cual se reconozca la contribución que las mujeres como actores activos de la sociedad, aportan para fomentar el desarrollo integral del país, abriendo espacios y oportunidades de forma integral y con equidad de género.

Sobre la metodología y técnicas de investigación utilizadas, se concluyó que el estudiante realiza una investigación clara, precisa y actualizada, siendo el contenido final de la tesis, técnico y científico, ya que el estudiante utilizó los métodos analítico, descriptivo y documental, apoyándose en la correcta interpretación de las leyes Guatemaltecas utilizadas, adicionalmente se desarrollaron las técnicas adecuadas para resolver el problema planteado, con lo cual comprueba la hipótesis conforme la proyección científica de la investigación, y según mi opinión fueron aplicados adecuada y satisfactoriamente.



LIC. JOSE WILFREDO UMAÑA CALDERON
Juzgado de 1ra Instancia Penal NYCA Sta. Lucia Cotzumalguapa, Depto. De Escuintla
Guatemala, C.A.
Teléfono: 58239416

Respecto a la redacción del presente trabajo de investigación, el estudiante la desarrolla en forma precisa y clara, realizando la comprobación de la hipótesis de acuerdo al contenido científico de la investigación y en mi opinión fue redactada adecuada y satisfactoriamente.

El carácter científico del trabajo de tesis se logra determinar en el enfoque legal, social y económico que implica el desarrollo integral de un país, ya que se involucra como un factor clave e importante dentro del desarrollo a la mujer, determinando así, el funcionamiento de un Estado de Derecho, social y equitativo, pues impacta en la sociedad y en el desarrollo económico del país.

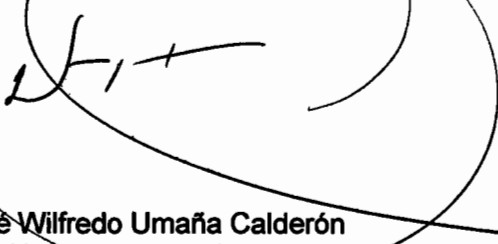
En relación a las conclusiones y recomendaciones, se determino que las mismas son congruentes en relación al contenido del trabajo investigativo.

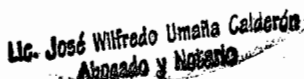
Respecto al orden cronológico del contenido de la investigación, se logro determinar que el desarrollo de la investigación y la bibliografía que el estudiante consulto fueron las correctas y las adecuadas.

Al revisar el contenido del documento final, este satisface científicamente tanto en su forma sencilla de criterio como en su contenido.

El trabajo de tesis en cuestión, reúne los requisitos legales establecidos, con la recomendación de que el título del trabajo sea el siguiente: **LAS ENTIDADES DE MICROFINANZAS, Y LA FALTA DE REGULACIÓN COMO MEDIO PARA ALIVIAR LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES RURALES GUATEMALTECAS EN SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL COMO SUJETOS ACTIVOS EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS**, razón por la cual, emito **DICTAMEN FAVORABLE**, recomendando que el mismo continúe el trámite correspondiente, para su posterior evaluación por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente,


Lic. José Wilfredo Umaña Calderón
Abogado y Notario
Colegiado activo No. 6420
Revisor de Tesis


Lic. José Wilfredo Umaña Calderón
Abogado y Notario



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, doce de junio de dos mil doce.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de el estudiante JOSÉ JOAQUÍN PALMA DE PAZ intitulado LAS ENTIDADES DE MICROFINANZAS Y LA FALTA DE REGULACIÓN COMO MEDIO PARA ALIVIAR LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN DE LAS MUJERES RURALES GUATEMALTECAS EN SU DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL COMO SUJETOS ACTIVOS EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CEHR/iycr





DEDICATORIA:

A DIOS

Por tus bendiciones y perdón, a ti sea la gloria SEÑOR.

A MIS PADRES

Por su apoyo inquebrantable y amor incondicional, formadores de mi carácter y guías de mi camino correcto, eternamente agradecido.

A MIS SUEGROS

Por sus consejos y apoyo, pilar infranqueable sobre el cual me apoye en momentos difíciles, gracias por su apoyo.

A MI ESPOSA

Por su comprensión y paciencia en momentos difíciles, que este triunfo sea el inicio de muchos que juntos podamos alcanzar.

A MI HIJO

Ignacio, por ser la fuente de mis fuerzas e inspiración y la causa de este inmenso amor en mi corazón, a ti este triunfo.

AL LIC. FRACKLIN FERNANDEZ

Por orientar mi camino académico, por su amistad incondicional, por su apoyo, comprensión y consejos en momentos difíciles, por ser un hermano, no me queda más que agradecerte de todo corazón.

A MIS HERMANOS

Por su amor, apoyo y confianza en mí.

A MI FAMILIA

Por sus consejos y cariño, muchas gracias.

A MIS CUÑADOS

Por su cariño y apoyo muchas gracias a todos.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Por haber sido formadora y guía de mi profesión, fruto de la esencia de sabiduría que albergan tus místicas aulas.



ÍNDICE

Introducción..... 1

CAPÍTULO I

1. Generalidades.....1

 1.1. Las entidades micro financieras no lucrativas.....1

 1.1.1. Definición y naturaleza jurídica.....3

 1.1.2. Características fundamentales de las entidades micro financieras.....5

 1.1.3. Clases de entidades micro financieras no lucrativas.....7

 1.1.4. Diferencias entre entidades lucrativas y no lucrativas.....13

 1.2. El microcrédito..... 18

 1.2.1. Que es un microcrédito.....19

 1.2.2. Obligaciones o retos del microcrédito.....20

 1.2.3. Métodos del microcrédito.....26

 1.2.4. Tipos de garantías.....29

 1.2.4.1. Garantías sociales.....30

 1.2.4.2. Garantía depositaria solidaria.....31

 1.2.4.3. Garantía fiduciaria solidaria.....32

 1.2.4.4. Garantías personales.....32

 1.2.4.5. La fianza.....33

 1.2.4.6. El aval.....33

 1.2.4.7. Garantías reales.....33

 1.2.4.8. La prenda.....34

 1.2.4.9. La hipoteca.....34

 1.2.4.10. El anticresis.....35

 1.2.4.11. Comentarios generales en relación a las garantías.....36



CAPÍTULO II

Pág.
2

2.	Los títulos de crédito.....	39
2.1	El pagare como título de crédito del microcrédito.....	42
2.2	Concepto de título de crédito.....	45
2.3	Definición de título de crédito.....	45
2.4	Naturaleza jurídica de los títulos de crédito.....	46
2.5	Desde el punto de vista de la doctrina.....	46
2.6	Desde el punto de vista de la ley.....	49
2.7	Desde el punto de vista de su funcionalidad en la práctica.....	51
2.7.1	Formalista.....	51
2.7.2	Ejecutivo.....	52
2.7.3	Ambulatorio.....	52
2.7.4	Representación de obligación de dar.....	53
2.7.5	Incorporación.....	53
2.7.6	Literalidad.....	54
2.7.7	Autonomía.....	54
2.7.8	Legitimación.....	55

CAPÍTULO III

3.	Marco general de las regulaciones en micro finanzas.....	57
3.1	Tratamiento actual de la regulación.....	62
3.1.1	Reconocimiento jurídico de las entidades financieras.....	71
3.1.2	Regulación de las entidades micro financieras.....	76
3.1.3	Comentarios generales en relación a la regulación de las entidades micro financieras.....	77



CAPÍTULO IV

Pág.

3

4. Micro finanzas rurales, desarrollo y la equidad de género.....	79
4.1 Generalidades.....	79
4.1.1 Desarrollo rural y servicios financieros.....	83
4.1.2 Limitaciones del microcrédito.....	94
4.1.3 Impacto de los servicios financieros.....	104
4.1.4 Mujeres rurales aumentando el acceso a servicios.....	106
4.1.5 Comentarios generales en relación al desarrollo y la equidad de género.....	108
4.2 Investigación de campo y metodología de la investigación.....	115
CONCLUSIONES.....	125
RECOMENDACIONES.....	127
BIBLIOGRAFÍA.....	129



INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación de tesis, se elabora con el propósito de contribuir a establecer el rol importante que juegan las instituciones micro financieras, en el desarrollo económico y social de las comunidades rurales en Guatemala, como herramientas indispensables para combatir la pobreza, en esta contribución se intenta presentar una visión global e indicar los elementos centrales de los retos del desarrollo rural y la creación de un sistema financiero que atienda el mismo y la especificidad rural, creando las políticas y métodos necesarios que permitan lograr acceso y participación más efectiva a las mujeres rurales.

En cuanto a la hipótesis, se aborda la importancia del rol que las instituciones micro financieras desempeñan como entes supletorios en la aplicación de las normas y actividades constitucionales de desarrollo económico social que corresponden al Estado de Guatemala, las cuales son aplicadas directamente a las comunidades rurales del país, prestando servicios empresariales como el microcrédito con el objetivo de disminuir la pobreza y lograr el bien común, sin embargo el servicio es aplicado en su mayoría a personas que posean un negocio con por lo menos un año de estar en funcionamiento, excluyendo así a las mujeres rurales que en su mayoría no poseen capacidad económica para el inicio de un negocio o actividad que les permita obtener ingresos, siendo que desde el núcleo familiar es sometida a servidumbre, imposibilitando su desarrollo, siendo de importancia general la creación de procesos o programas dirigidos a impulsar el desarrollo de las mujeres rurales y así lograr su bienestar económico y social, disminuyendo la pobreza y logrando equidad de género.

El presente trabajo de tesis, se ha dividido en cuatro capítulos. En el primero, se realiza un breve pero completo análisis sobre las instituciones micro financieras no lucrativas en Guatemala; en el segundo, muestra una panorámica completa respecto a los títulos valores en los créditos es decir el contrato suscrito entre deudor y acreedor que formaliza la obligación contraída; el tercero, describe el marco general y el tratamiento actual de la regulación en materia de microfinanzas; el cuarto, desarrolla un breve análisis sobre el desarrollo y la equidad de género y un análisis de la investigación y la metodología de investigación de campo en las microfinanzas rurales.



En cuanto a las técnicas de investigación utilizadas en la presente investigación, en los primeros dos capítulos se utilizó el método deductivo, al hacer un análisis de la naturaleza jurídica del problema a tratar, para así determinar el objetivo de la investigación; en los dos últimos capítulos se utilizó el método inductivo al desarrollar los principios generales de las instituciones objeto de la investigación, así como el rol que los actores rurales pueden desempeñar con el objeto de alcanzar el bien común; al final se utilizó el método de síntesis al momento de emitir las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación.

El objetivo principal dentro de la función de una institución de microfinanzas, es impactar en el desarrollo económico social del sujeto a través de la equidad de género, logrando la reducción de la pobreza a través de la asistencia crediticia, capacitación y asesoría, promoviendo el fortalecimiento de las mujeres residentes en las áreas marginales o rurales del país. De lo anterior se desprende que el último capítulo de la presente investigación no podía desarrollarse dejando de lado un aspecto importante como lo es el mejoramiento de la calidad de vida de los sujetos rurales.

Por último, se establecen las conclusiones y las recomendaciones en el presente estudio é investigación de tesis de grado académico.



CAPÍTULO I

1. Generalidades

1.1 Las entidades micro financieras no lucrativas

En el sector de la micro, pequeña y mediana empresa, MIPYME, de Guatemala, existe una cantidad de unidades económicas que operan como microempresas, organizadas en por lo menos treinta actividades diferentes de producción, de servicios y comercio, entre las que se encuentran, talleres mecánicos, sastrerías, carpinterías, zapaterías, vestuario, artesanías de todo tipo, panaderías, tapicerías, salones de belleza, modistas, imprentas, sitios de taxis, vendedores ambulantes y de mercados, propietarios de una pequeña tienda en el mercado y otros. De acuerdo con algunos estudios, alrededor del 58% de estos negocios están localizados en las viviendas de los empresarios, bajo condiciones rudimentarias de salud, espacio y organización.

Tomando en cuenta lo anterior el Ministerio de Economía de Guatemala, clasifica al sector de la micro, pequeña y mediana empresa de la siguiente forma: microempresa, como aquella entidad que tiene un máximo de diez trabajadores; pequeña empresa, aquella que tiene un máximo de veinticinco trabajadores; y mediana empresa, aquella que tiene un máximo de sesenta trabajadores y además que se dediquen a actividades comerciales, de servicio o de transformación con la participación directa del propietario.



De estas unidades, se determino que novecientos noventa y siete mil eran microempresas, que daban trabajo a un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil trabajadores lo que representa el 40% del empleo total del país.

Como se observó, las micro finanzas se han convertido en un instrumento importante para el desarrollo de los sectores de bajos recursos. No obstante, debido al alto riesgo que representa la atención de estos sectores, la banca comercial no ha logrado incluir los mismos como parte de su población objeto, situación que se ve agudizada en el sector rural, en donde generalmente se concentra la pobreza.

Lo más relevante a la fecha, es que se ha tomado conciencia de la importancia que tiene la plena inserción de la microempresa y de la pequeña empresa tanto urbana como rural en la transformación productiva del país, por razones ocupacionales, por su carácter intensivo en el empleo y bajo nivel de inversión. Además, porque la velocidad del desarrollo de la tecnología, requiere una base empresarial amplia y dinámica que permita la producción de diversos productos y servicios para incrementar el ingreso de la población guatemalteca, permitir mejores niveles de vida e impulsar el desarrollo del país.

Los esfuerzos realizados por los gobiernos para cubrir este vacío en el mercado a través de los bancos de fomento o desarrollo, han sido poco exitosos, de allí que es importante mencionar que las entidades micro financieras, tienen como desafío principal, incursionar adecuada y sosteniblemente en los mercados financieros rurales, una tarea pendiente que se deberá de



afrontar en los próximos años, si se quiere apoyar verdaderamente a la reducción de la pobreza en el país, tomando como punto de partida el análisis y la creación de formas adecuadas para apoyar la ampliación de la cobertura y la profundización de los servicios financieros rurales, con el propósito de considerar a dos grandes actores de estos mercados las mujeres rurales y los productores agropecuarios.

1.1.1 Definición y naturaleza jurídica

I. Definición

El término específico de entidad no lucrativa no está definido como tal y es tan amplio que abarca personas individuales, jurídicas, estatales, mixtas y privadas. Sin embargo se trato de definirla de la siguiente forma:

Organizaciones no gubernamentales establecidas en redes nacionales en torno a temáticas afines, como desarrollo rural, fortalecimiento ciudadano, educación popular, capacidades productivas, micro finanzas, créditos, servicios de desarrollo empresarial, empoderamiento de la mujer, medio ambiente y salud, prestan servicios para el microempresario a través de créditos, servicios de desarrollo empresarial y otros, sin embargo, no pueden captar recursos del publico o administrar recursos del Estado pues no son fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, porque no están definidas como entidades financieras no bancarias.



En el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales del Abogado Manuel Osorio, encuentra lo que es la Organización no Gubernamental, que dice así: Institución derivada del artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas, que agrupa a personas privadas que buscan la satisfacción de intereses o de ideales comunes, más allá de las fronteras nacionales. Constituye un elemento de consulta tanto para la Organización de las Naciones Unidas como para sus órganos especializados.

II. Naturaleza jurídica

Su naturaleza jurídica nace con la idea de brindar atención a una población rural y urbana de bajos recursos, con el objetivo de lograr un cierto impacto a nivel del bienestar de los hogares, incluyendo medidas económicas, ingreso y prosperidad, sociales, educación y salud, y las menos tangibles como lo son el empoderamiento y género, convirtiéndose en un instrumento importante para el desarrollo de los sectores de bajos recursos.

1.1.2 Características fundamentales de las entidades micro financieras

Dentro de las características importantes que identifican al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en Guatemala, se encuentran las siguientes:

- a. El sector micro financiero en Guatemala, está caracterizado por las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas, impulsadas por los trabajadores por cuenta



propia, que contribuyen a la sobre vivencia de la mayoría de la población ante los crecientes niveles de desempleo, resultado no solo de la falta de dinamismo de la actividad económica y de la desaceleración económica de los últimos años, sino de la existencia de un excedente permanente y estructural de fuerza de trabajo. Este excedente es generado por el rápido crecimiento demográfico y la falta de capacidad del sector formal para generar nuevas formas de empleo. Anualmente se incorporan al mercado laboral alrededor de cien mil personas y solo veinticuatro mil son contratadas.

- b. El bajo crecimiento económico y la falta de políticas actuales de apoyo, sumados a las condiciones de inseguridad ciudadana y la falta de certeza jurídica.
- c. Sus procedimientos de producción, ventas y servicios son rudimentarios y muy intensivos en su fuerza de trabajo; se realiza con la participación directa del propietario del negocio, y un alto componente de trabajo familiar y trabajadores asalariados ocasionales.
- d. Tienen un acceso limitado a las líneas de crédito formales, especialmente al crédito bancario, su base es una mínima o aún inexistente estructura financiera y administrativa, estas unidades requieren de poca inversión y absorben un alto porcentaje de las materias primas locales.
- e. Están insertas en mercados altamente competitivos, en los cuales hacen sus transacciones individualmente y en pequeñas cantidades, obteniendo montos de ventas muy bajos y



también muy pequeñas cantidades para ahorrar y reinvertir, de manera que su proceso de crecimiento es muy lento.

- f. La mayoría de estas unidades económicas no están legalmente registradas, sus productos son variados en calidad y precio y acostumbran formas tradicionales de producción y financiamiento.

- g. Este tipo de procedimientos son rechazados por el sector formal, no obstante, representan un importante complemento para cubrir las necesidades de la población, sobre todo en aquellas áreas en las que el sector moderno y formal no es competitivo, no está interesado en participar o simplemente encuentra limitaciones técnicas, legales o administrativas.

1.1.3 Clases de entidades micro financieras no lucrativas

El sistema financiero nacional, está conformado por dos grandes segmentos: el formal o regulado y el informal o no regulado. El sector formal está compuesto por instituciones sujetas a supervisión de la Superintendencia de Bancos y son: bancos comerciales, financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y la bolsa de valores nacional. Todas ellas encapsulan cerca del 90% de los fondos intermediados en el país.



Por su parte, el segmento no formal, donde están las instituciones microfinancieras representa aproximadamente el 10% de los activos bancarios. Las instituciones micro financieras para motivos del presente trabajo de tesis serán divididas en tres clases:

- a. Cooperativas de ahorro y crédito, que son instituciones no reguladas por la Superintendencia de Bancos, sino por la Ley de Cooperativas y pertenecen al segmento no formal.
- b. Instituciones de micro finanzas alternativas, muchas de ellas organizaciones no gubernamentales o fundaciones privadas de desarrollo; ambos tipos no están bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y operan bajo el Código de Comercio.
- c. Por último, se incorpora al segmento formal, que ha crecido e iniciado operaciones mediante unidades de micro finanzas en varios bancos comerciales regulados y se denominaran, Unidades micro financieras bancarias.

Antes de iniciar el análisis, es importante hacer la distinción entre micro crédito y micro finanzas debido a que existe una mala concepción entre ambas.

- El micro crédito: es la simple operación de entrega de créditos de monto pequeño.



- Mientras que las micro finanzas es la entrega de un crédito pequeño junto a un servicio de asesoría integral.

Esta diferenciación es clave para entender que ofrecen cada una de las tres clases de instituciones micro financieras estudiadas. Siendo las siguientes:

a. Cooperativas de ahorro y crédito

Pueden definirse como, instituciones micro financieras reguladas, especializadas en la intermediación financiera para clientes de bajos recursos. Suele ofrecer también servicios de desarrollo empresarial y servicios sociales. Las cooperativas de ahorro y crédito, operan legalmente bajo la Ley General de Cooperativas, aprobada en el año de mil novecientos setenta y ocho y el Reglamento General de Cooperativas del año mil novecientos setenta y nueve. En esta última se crea el Instituto Nacional de Cooperativas para la promoción y fomento de la actividad cooperativista.

Las cooperativas de ahorro y crédito, se diferencian del resto de instituciones pues su actividad principal es la movilización de ahorro, reciben aportes de sus socios, quienes son los únicos que pueden recibir préstamos de la institución.

El sector tiene varias amenazas, particularmente por la incursión al segmento de micro finanzas por los principales bancos del sistema y por la no existencia de una ley de



cooperativas moderna lo cual es una debilidad que limita el crecimiento y las actividades que pueden realizar, cuando lo que se necesita de la ley es que el sentido de esta debiera de ser una formalización del sector y que permita dar más servicios financieros a sus asociados.

b. Instituciones de micro finanzas alternativas

Pueden definirse como, instituciones micro financieras no reguladas o fundaciones privadas de desarrollo, siendo organizaciones sin fines de lucro, organizadas en redes nacionales en torno a temáticas establecidas, como desarrollo rural, fortalecimiento ciudadano, educación popular, capacidades productivas, micro finanzas y crédito, servicios de desarrollo empresarial, empoderamiento de la mujer, medio ambiente y salud. Sin embargo, no pueden captar recursos del público o administrar recursos del Estado, pues no son fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, porque no están definidas como entidades financieras no bancarias.

Su dependencia al sistema bancario es latente así como a la cooperación internacional mediante donaciones u operaciones privadas de crédito. En la actualidad dichas entidades se rigen bajo la Ley de organizaciones no gubernamentales emitida en el año dos mil tres. Y no son sujetas de supervisión ni pertenecen a ningún ente estatal promotor. Para su representatividad se crearon varias organizaciones como la red de instituciones de micro finanzas en Guatemala (REDIMIF) y la red centroamericana de micro finanzas a nivel centroamericano (REDCAMIF). Las instituciones de micro finanzas alternativas, reconocen la falta de apoyo del Estado en materia de políticas para una profundización del micro crédito



como herramienta de desarrollo y que además brinde diversificación de productos y mayor cobertura rural sobre todo a la mujer. Todo ello dentro de un marco legal ordenado y congruente con estándares internacionales.

c. Las unidades de micro finanzas bancarias

Pueden definirse como, una empresa que proporciona una serie de servicios financieros, ejemplo, la aceptación de depósitos, la intermediación de títulos financieros, la gestión de fondos o el aseguramiento de emisiones.

Anteriormente se habló de la profundidad del sistema bancario nacional, el cual ha decidido incursionar dentro del segmento de las micro finanzas. Los bancos son entidades que están sujetas a la regulación de la Superintendencia de Bancos y normados por la Ley de Bancos y Grupos Financieros del año dos mil dos y la Ley de Supervisión Financiera del mismo año.

La federación nacional de cooperativas de ahorro y crédito FENACOAC y las instituciones de micro finanzas alternativas IMA, han confirmado la entrada de los bancos formales al negocio de micro finanzas. Se conoce de operaciones de micro finanzas en los siguientes bancos: Banrural, G&T Continental, Banco de Antigua, Banco de la República, Bantrab, Banco Azteca, y recientemente el estatal Crédito Hipotecario Nacional. De hecho, los bancos más grandes Banrural y G&T Continental, cuentan con unidades de micro finanzas dentro de sus organigramas, y en sus planes de acción de mediano plazo han fijado metas para que el



volumen de negocios y rentabilidad proveniente de las unidades de micro finanzas bancarias, UMB, aumenten en el tiempo y tengan un nivel alto.

La unidad de micro finanzas bancaria, UMB, del G&T Continental, tercer banco más grande del país, tiene más de dos años, lo anterior, ejemplifica la competencia activa, entre los nuevos actores en el segmento, los bancos, y las instituciones tradicionales de micro crédito, las cooperativas de ahorro y crédito, CAC y las instituciones de micro finanzas alternativas, IMA. La incursión de instituciones bancarias al segmento puede significar alguna amenaza y reto para aquellas instituciones que no tienen experiencia para manejar este modelo de negocio. La operación de micro crédito tiene características que lo hacen diferente a los créditos tradicionales, la evaluación del crédito es diferente y la informalidad imprime una dinámica distinta en la determinación de los niveles de calificación.

Se ha presentado evidencia de una clara tendencia de incursión de la banca en el segmento micro crédito, y se cree que se mantenga. La incursión y competencia es sana una vez permita profundizar el acceso a servicios financieros a la población y se ha percibido como algo positivo por los mismos usuarios. Es necesario profundizar el estudio de esta nueva realidad, desde que hay que tomar en cuenta que el **fin último del micro crédito no es entregar préstamos con tasas altas, sino más bien otorgar un servicio financiero completo que permita a las personas subir en la escala socioeconómica y de desarrollo.**



1.1.4 Diferencias entre entidades lucrativas y no lucrativas

Entidades lucrativas

La sociedad moderna tiene claridad sobre el rol del sistema financiero en la actividad económica. En Guatemala, sin embargo, desde el ámbito político y desde diversos sectores de la sociedad se le reclaman funciones que no le corresponden o no tiene posibilidades de cumplir. De allí que sea importante empezar por una breve conceptualización.

Concepto de sistema de intermediación financiera

El sistema de intermediación financiera es un mercado en el que se encuentran los oferentes y los demandantes de dinero a través de instituciones que articulan los dos mercados parciales que existen en su interior, el de los **depósitos** y el de los **créditos**, pues deben captar y movilizar los primeros y colocar los segundos, obteniendo por ese servicio un **diferencial para cubrir costos y obtener utilidades**.

En Guatemala el término sociedades, se utiliza para aquellas entidades que actúan con personalidad jurídica propia y distinta de la de sus socios con el objetivo de lograr un fin lucrativo para el cual se constituyó. La sociedad inscrita en el Registro Mercantil y constituida bajo los parámetros y normativas del Código de Comercio está dotada de personalidad jurídica. Cuentan también con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.



Entidades no lucrativas

Si bien el objetivo de estas entidades no es lucrar, su actividad consiste en administrar recursos económicos y materiales, así como la captación de fondos que les permitan el financiamiento de la prestación de servicios, que entidades con un fin diferente, **lucrativas**, no podrían prestar.

Definición institución no lucrativa. Se definen como no lucrativas a las entidades que no aprovechan para sí ni para sus socios las ganancias o utilidades obtenidas por su operación, estas son invertidas en provecho del giro o fin al que se dedica. Está normado por las leyes civiles, más no mercantiles, es el criterio más utilizado para la diferenciación de las entidades de naturaleza civil y las de naturaleza mercantil.

Derivado de lo anterior se puede concluir que entidad no lucrativa es toda aquella persona jurídica que entre sus finalidades no está la búsqueda u obtención del lucro, por el contrario, sus objetivos están fundamentados en promover beneficios de orden social, cultural, económico, educativo, sanitario, ambiental, etc., dirigidos a ciertos sectores de la población civil, región o país, y que no han sido atendidos por las entidades obligadas a hacerlo.

Objetivos de las entidades no lucrativas. Es difícil enmarcar los objetivos de las entidades no lucrativas debido al campo tan amplio en que pueden desarrollarse, las entidades no



lucrativas puntualizan sus objetivos de acuerdo a necesidades no satisfechas en una determinada comunidad, región o país.

De esta cuenta y sin pretender mencionar todas las áreas que las entidades no lucrativas están cubriendo, se pueden mencionar algunas:

- Micro crédito, capacitación, asesoría, ahorro, seguro, educación, salud, medio ambiente, infraestructura, social, religioso, cultural, etc.

En base a lo anterior se puede determinar que sus objetivos son tan variados y están dirigidos a distintos sectores de la población que enmarcarlos sería limitarles el campo de acción al menos para efectos del presente trabajo de investigación.

Aspectos legales: La legislación guatemalteca no ha desarrollado una normativa específica con relación a las entidades no lucrativas, la única existente y que se relaciona con las instituciones no lucrativas se encuentra en el Código Civil, Capítulo II, para lo cual se hará mención de los artículos que legislan a las entidades no lucrativas.

El Artículo 15 del Código Civil regula. 2º. Las fundaciones y demás entidades de interés público, creadas o reconocidas por la ley; **3º.** Las asociaciones sin finalidades lucrativas que se proponen promover, ejercer y proteger sus intereses sindicales, políticos, económicos, religiosos, sociales, culturales, profesionales o de cualquier otro orden, cuya constitución fuere debidamente aprobada por la autoridad respectiva.



El Artículo 18 del Código Civil establece que la personalidad jurídica de las asociaciones civiles es efecto del acto de su inscripción en el registro correspondiente.

El Artículo 20 del Código Civil determina que las fundaciones se constituirán por escritura pública o por testamento. En el instrumento de fundación debe indicarse el patrimonio afecto y el fin a que se destina y la forma de administración.

De conformidad con el marco legal vigente y anteriormente expuesto, las entidades no lucrativas se clasifican en: Fundaciones, asociaciones e iglesias.

Es de hacer notar que de acuerdo al marco legal al que deben de regirse las entidades no lucrativas como las asociaciones y las fundaciones, existen ciertos requisitos legales que deben cumplir para su constitución y revisión de expedientes, que con apego al acuerdo gubernativo 512-98, el Presidente de la República le asigna al Ministerio de Gobernación se encargue del trámite y aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones sin fines lucrativos y de las fundaciones, así como de la inspección y vigilancia de las entidades mencionadas en el párrafo anterior.



1.2 El micro crédito

Las primeras iniciativas de micro crédito surgen como producto de la necesidad de clientes que no han sido objetivo comercial de los bancos, debido a que no reúnen las condiciones exigidas por los mismos para ser parte de su portafolio de clientes. Esto se debe a que no representan posibilidades ciertas de generar beneficios económicos y por el contrario, se pueden constituir en clientes con altos riesgos en la recuperación de cartera, además de ocasionar altos costos de operación. La dificultad para acceder a un crédito o a un trabajo formal, obligó a las personas a la búsqueda de nuevos mecanismos de subsistencia, con lo cual se empezaron a gestar nuevas actividades tales como la creación de pequeños negocios, llegando a convertirse en lo que actualmente conocemos como **microempresarios o micro emprendedores.**

El tema del micro crédito ha sido motivo de discusión durante los últimos veinticinco años en diversos eventos y foros de política, finanzas y economía alrededor del mundo. En la cumbre del milenio celebrada en septiembre del año dos mil, los estados miembros de las Naciones Unidas, con el propósito de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del mundo, formularon ocho metas que deben cumplirse para el año dos mil quince. Entre estas, también llamadas objetivos de desarrollo del milenio, se destaca la primera que tiene como fin erradicar la pobreza extrema y el hambre.



Para esto se pretende crear puestos de trabajo y desarrollar la agricultura, siendo una alternativa para lograrlo, la creación de mecanismos para el acceso a la financiación de la población más pobre del planeta. Estos mecanismos son los siguientes:

- Programas sostenibles de micro crédito individual y colectivo;
- Programas de estímulos tributarios y financieros al crédito para la población más pobre;
- Programas de ahorro diseñados y destinados a los más pobres; y
- Políticas de venta a crédito de bienes básicos a los pobres.

1.2.1 Que es un micro crédito

Actualmente el micro crédito ó crédito rural, tiene varias definiciones, algunas de carácter general como la entrega en el marco del año internacional del micro crédito dos mil cinco que lo describe así, el micro crédito es una pequeña cantidad de dinero en préstamo a un cliente por un banco u otra institución.

El sistema financiero de Guatemala a través de la Junta Monetaria, mediante resolución del año dos mil cinco, define al micro crédito así, micro crédito son aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores al equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios.



1.2.2 Obligaciones o retos del micro crédito

“En la fijación de políticas de desarrollo para la población mundial, la Organización de Naciones Unidas ha establecido como uno de sus más importantes objetivos la reducción de la pobreza y reconoce como uno de los elementos que puede facilitar su cumplimiento, el otorgamiento masivo de operaciones de micro crédito, motivo por el cual declaro el año dos mil cinco como el año internacional del micro crédito. Sin embargo, para que las micro finanzas a través del micro crédito puedan convertirse en el mecanismo que ayude en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio deben afrontar en los próximos años las siguientes obligaciones o retos”¹

- **Acceso a los más pobres:** ya que en muchas zonas del mundo se está identificando que las instituciones de microfinanzas, por diferentes factores, no pueden llegar a las poblaciones más pobres o a las más apartadas.
- **Mejoramiento en el desempeño de las instituciones micro financieras:** debido a que la mayoría de las instituciones micro financieras no han podido hacerse financiera y operativamente rentables, por lo cual no tienen garantizada su permanencia hacia el futuro.

¹ OIT. (2005): Hechos sobre micro finanzas y trabajo decente. Página 45. <http://www.ilo.org./wcm5/groups/dgreports/dcomm/documents/publication/wcms067569.pdf>. (3 de septiembre de 2010).



Impacto socioeconómico en las micro finanzas: si bien se tienen datos sobre la operación y los aspectos técnicos de las micro finanzas a nivel mundial, no sucede lo mismo sobre su impacto en la disminución de la pobreza para las comunidades donde éstas se encuentran presentes.

Impacto financiero: puesto que se hace necesario formar unidades productivas conjuntas que faciliten el desarrollo de todos los actores de las micro finanzas, mediante su interacción y colaboración, en ambientes propicios para su crecimiento y desarrollo.

Mejora de las políticas de financiación social: Porque actualmente en muchos países la normatividad financiera se enfoca en las operaciones de la banca tradicional y obliga a las IMF a competir bajo las mismas condiciones, lo cual constituye un elemento disuasivo para la inversión en financiación que tenga una función social que no produce tantos beneficios.

Impacto del micro financiamiento

Se entiende como impacto del microfinanciamiento, el efecto que tiene en la vida de los pobres y sus familias los servicios financieros. Los indicadores del impacto del micro crédito que generalmente se utilizan, crecimiento del ingreso, generación de activos, generación de empleo, reducción de la vulnerabilidad, etc., sólo evalúan el efecto que tienen los créditos sobre los pobres.



La pobreza es un término más amplio que involucra un número mayor de variables tales como el mejoramiento de condiciones en los servicios de salud y educación, por ejemplo. El micro crédito, como está concebido, debe generar efectos sobre otras variables tales como la situación de la **mujer cabeza de familia, el aumento en sus ingresos, el mejoramiento de su autoestima y el control que tiene sobre los ingresos de la familia.** En un marco mucho más amplio, la medición debe correlacionarse con indicadores de pobreza.

Sin embargo, el impacto que pueda generar el micro crédito no solo dependen de las variables anteriormente mencionadas, existen algunas que son imputables a cada uno de los actores participantes en su cadena. En el caso de los beneficiarios, las **condiciones de uso** de los recursos que les otorgan son fundamentales para establecer el efecto que sobre sus condiciones de vida puedan llegar a tener. El **destino de la inversión**, las capacidades para el manejo de la misma, el **conocimiento del negocio** o la actividad económica para la cual se solicitan los recursos, así como la calidad del acceso a servicios de **salud y educación**, son factores que influyen decididamente sobre los niveles de impacto.

En el caso de las instituciones financieras o de los intermediarios otorgantes del crédito, su capacidad para llegar a la población que requiere de sus servicios, flexibilizar los mecanismos de otorgamiento de operaciones crediticias y generar esquemas de continuidad que les permitan ser competitivos frente a los ofertantes de servicios para otros públicos, es determinante en el momento de establecer las posibilidades de impactar sobre la población más pobre.



Además, el éxito o fracaso del microfinanciamiento está atado a múltiples factores externos como el entorno macroeconómico, la sostenibilidad del negocio a largo plazo, inestabilidad y/o ineficiencia en el marco jurídico, corrupción e inseguridad social, los desastres naturales, entre otros que afectan significativamente el impacto de los servicios financieros.

El impacto del micro financiamiento se puede observar en tres niveles:

▪ **Domestico**

- ✓ Aumento del ingreso familiar, diversificación de fuentes de ingresos o crecimiento de empresas;
- ✓ Mejora y/o cambio en la combinación de activos, tierras, mejoras de vivienda, animales y bienes de consumo duraderos, activos;
- ✓ Mejora en la gestión del riesgo y aprovechamiento de oportunidades.

▪ **Individual**

- ✓ Empoderamiento específicamente en las mujeres.
- ✓ Capacidad de ahorro.

▪ **Empresarial**

- ✓ Aumento del ingreso de las empresas.
- ✓ Generación de empleo.



A pesar de los distintos aspectos sobre los cuales se considera que el micro crédito tiene efectos, no se puede pensar que llegue a sustituir otras políticas estatales de inversión social, por el contrario, puede ser un complemento importante de ellas, siendo apenas una de las políticas que deben ser implementadas por los gobiernos de los países en desarrollo.

Micro finanzas y la generación de empleo

La Organización Mundial del Trabajo, considera que las micro finanzas tiene una labor importante ligada a sus programas de desarrollo, específicamente aquellos relacionados con los principios fundamentales de trabajo, abolición del trabajo forzoso y del trabajo infantil.

En este sentido, la OIT vincula a las micro finanzas con el trabajo decente lo cual supone que mujeres y hombres tengan la oportunidad de tener un empleo digno y productivo ya que estos proporcionan oportunidades para pequeñas inversiones en autoempleo y en la creación de puestos de trabajo. Por lo que una adecuada política entre micro finanzas y trabajo decente traen consigo, los siguientes objetivos importantes:

- Que los niños no tengan que trabajar y por ende abandonar el sistema educativo permitiendo que sus padres generen los ingresos necesarios.



- Que los empleados obtengan una alternativa diferente de financiación a la de sus empleadores, evita que estos puedan llevar a cabo acciones de servidumbre a cambio del pago de la deuda.
- Que las mujeres puedan acceder a iniciativas laborales reduciendo la posibilidad de ser objeto del tráfico de seres humanos.

1.2.3. Métodos del micro crédito

En la concesión de préstamos de micro crédito, dos son los métodos más difundidos y utilizados. El primer método es denominado **grupos solidarios** que fue desarrollado a mediados del año mil novecientos setenta por el Grameen Bank de Bangladesh y dio origen al micro crédito como tal.

El segundo método es llamado **bancos comunales** y fue elaborado durante la década del año mil novecientos ochenta por Fundación Internacional para la Asistencia Comunitaria, conocida por las siglas FINCA.

Ambos métodos fueron adaptados a las condiciones de diversos países dando origen a diversos métodos como el de grupos solidarios de acción internacional o las empresas de crédito comunal de la fundación integral campesina surgida de FINCA en Costa Rica.



En micro crédito también se otorgan préstamos individuales los que tienen características similares a las vigentes en la banca comercial. Es frecuente que al cliente se le solicite uno o dos fiadores, esto con el objeto de suplir la carencia de garantías reales.

Grupos solidarios

En este tipo de préstamo el micro crédito es otorgado a miembros de un grupo, cada uno es solidario por el préstamo de los demás y viceversa.

Ante la falta de pago de alguno de los miembros, los demás tienen el compromiso de aportar dinero para cubrir la cuota faltante y efectuar el pago a la entidad acreedora, sea esta un banco o una institución de micro finanzas, la solidaridad del grupo actúa como colateral y sustituye la falta de garantía mobiliaria o inmobiliaria.

Los grupos son conformados por personas que se conocen entre sí y realizan similar clase de actividad económica.

Cada grupo cuenta con una organización mínima conformada principalmente por un coordinador y un secretario o tesorero, quienes se encargan de dirigir las reuniones del grupo y recolectar el dinero para el pago del préstamo. El grupo o alguno de sus miembros no recibe un nuevo préstamo mientras no esté cancelado el anterior.



Además, el costo de la morosidad se reduce como consecuencia de la presión ejercida por el grupo sobre cada miembro para que pague, así como por la garantía mutua otorgada por los miembros del grupo ante el incumplimiento de alguno. La pertenencia al grupo fortalece el sentido de asociación y crea capacidades colectivas.

Bancos comunales

Los bancos comunales son grupos de entre treinta y cincuenta personas constituidos por sí mismos, mayoritariamente por mujeres, con el propósito de brindar servicios de crédito y ahorro entre sus miembros.

En lo que respecta a la garantía mutua funciona de manera similar que los grupos solidarios.

Se diferencia de estos en que otorga capacidad de autogestión a los miembros del banco, quienes son los encargados de administrar la cartera de ahorros y préstamos, para el efecto cada banco cuenta con un comité y un reglamento interno, cada banco se fondea con los ahorros generados por sus miembros, así como por el préstamo proveído por una institución de micro finanzas.

Estos fondos son utilizados para conceder nuevos préstamos, de ahí su nombre de banco. Después del primer préstamo, el monto de los futuros préstamos está vinculado al monto del



ahorro, de tal manera que entre más ahorro tenga un miembro más puede solicitar prestado. El ahorro busca generar independencia financiera.

Crédito individual

Este método se asemeja en diversos aspectos al utilizado por los bancos comerciales, bajo esta modalidad el titular del préstamo es una persona, que cuenta con garantías reales o avales personales. El monto del crédito tiende a ser mayor que el otorgado en grupos solidarios o bancos comunales.

Así mismo, el plazo es mayor, pudiendo ser de hasta dos años. Con frecuencia este tipo de créditos es otorgado a personas que han sido miembros de algún grupo solidario, por lo que tienen historial crediticio.

1.2.4. Tipos de garantías

Es una falacia dejarse guiar por aquella corriente de pensamiento que considera la garantía como un elemento que acrecienta la capacidad de pago oportuno, aun cuando ésta sea real, en esta perspectiva, el dominio de la tecnología de constitución de garantías es de vital importancia en el proceso de evaluación de una solicitud de crédito; y en las micro finanzas es un tema central, en la medida que se trata de ser sostenible y exitoso, haciendo negocios con

una población pobre, que predominantemente pertenece al sector rural, percibida muchas veces como un sector que se ocupa en actividades, de baja productividad y poco rentables.

Al abordar el tema el autor Guido Gutiérrez dice que ``en términos generales, las garantías son el respaldo que tendrá la institución micro financiera o el programa de micro finanzas para recuperar el monto prestado; sin embargo, se debe tener presente que el negocio de las instituciones de micro finanzas, no consiste en adjudicarse o ejecutar las garantías constituidas por el cliente. La práctica desarrollada por instituciones micro financieras permite apreciar que las garantías que exigen a sus clientes son diversas, sin embargo se pueden clasificar en: i) sociales, ii) personales y iii) reales. ``²

1.2.4.1. Garantías sociales

Surgen como alternativa a la carencia de garantías reales, para quienes no tienen una situación patrimonial consolidada.

Son aquellas que están basadas en la solvencia moral de las personas y por lo general, supone la intervención de una organización o institución intermediaria, para reducir el riesgo crediticio **como la comunidad campesina o el club de madres**, porque casi siempre la organización, ejerce un control social sobre sus miembros; para la ejecución de este tipo de

² Gutiérrez, Guido; Coordinación Proyecto BID/FOMIN/FENACREP (Boletín de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú; Las Micro finanzas y las Garantías (febrero 2007).



garantía, basta con activar los mecanismos de presión e imponer sanciones vía la organización social involucrada.

Generalmente al interior de las organizaciones sociales, la responsabilidad es compartida, es decir, cada integrante asume de manera solidaria y mancomunada la deuda de los demás integrantes del grupo, así, los miembros se comprometen a pagar o ayudar de alguna manera cuando alguno de ellos no puede cancelar el préstamo. Se constituyen por lo general a través de las siguientes garantías:

1.2.4.2. Garantía depositaria solidaria

Es un tipo de garantía no convencional, generalmente no aceptada por los bancos, como ganado criollo, animales pequeños, aparatos eléctricos del hogar, los llamados fondos de grupos solidarios, muebles como roperos, comedores, etc., mobiliario y equipo como computadores, escritorios, etc. Dejando los muebles en calidad de depósito como garantía del pago de la deuda, mismos que se devolverán al cliente al momento de cancelarse el crédito.

1.2.4.3. Garantía fiduciaria solidaria

Este tipo de financiamiento consiste en que una o más personas ya sean individuales o jurídicas, se comprometen a ser fiadores y codeudores, solidarios y mancomunados de una obligación crediticia, en respaldo a otra persona individual o jurídica que asume la obligación



directamente. Se garantiza únicamente con la firma de los que participan en el contrato respectivo.

1.2.4.4. Garantías personales

Denominadas también garantías subjetivas, no son exactas ni completamente evaluables en términos de dinero, sin embargo, son las más efectivas e importantes porque esta categoría, se apoya en la potencialidad patrimonial, económica y financiera del cliente, o recurriendo a una tercera persona natural, extraña a la obligación contraída por el deudor, para que se comprometa a dar cumplimiento a dicha obligación, en el caso de que el obligado principal no lo hiciera.

Esta confianza se sustenta fundamentalmente en dos aspectos, la solvencia moral y la económica. Las garantías personales, se constituyen por lo general a través de fianzas y avales.

1.2.4.5. La fianza

Es el compromiso que asume una persona, para responder por las obligaciones de otra, los programas re-curren a la fianza personal como método para cubrir sus créditos, es una vía muy fácil y adecuada para quienes tienen una economía precaria.

1.2.4.6. El aval

Es una garantía personal que se formaliza con la firma del avalista en un documento de crédito o título valor. En la práctica de los programas analizados, el aval normalmente se soporta sobre dos tipos de documentos frecuentemente empleados, la letra de cambio y el pagaré.

1.2.4.7. Garantías reales

Son aquellas que están asistidas por garantías específicas, se constituye cuando una tercera persona que interviene a favor del deudor, compromete un elemento determinado de su patrimonio para garantizar el cumplimiento de la obligación contraída. Las garantías reales más conocidas son: a) la prenda, b) la hipoteca y c) la anticresis.

1.2.4.8. La prenda

Este tipo de financiamiento se diferencia de la garantía hipotecaria, porque el mismo garantiza con bienes muebles, tales como equipo, cultivos, maquinaria, mercadería, vehículos, ganado y otros, los cuales se dan en prenda a la entidad que confiere el crédito.

Al igual que el financiamiento hipotecario, cada institución de acuerdo a sus políticas aplicara el porcentaje establecido sobre el valor de cada bien mueble.



1.2.4.9. La hipoteca

A diferencia del financiamiento fiduciario y del prendario, éste se caracteriza porque el crédito se garantiza con bienes raíces, ya sean éstos inmuebles o únicamente terrenos, los cuales, se hipotecan a favor de la institución que otorga el crédito.

El traslado del bien se realiza en el Registro General de la Propiedad, en la sede que corresponda, según la jurisdicción de la finca ofrecida en garantía.

Según la política de cada institución, pueden otorgar más allá del 50% del valor del bien inmueble a gravar.

Para tal fin, es necesario, que adicional a los documentos que se solicitan tanto para persona individual como jurídica, se agregué un avalúo, que no es más que una evaluación del bien, realizado por una persona ó entidad calificada para tal fin. En base a dicho avalúo, la institución aplica el porcentaje que podrán financiar.

La garantía no determina la disposición, sin embargo, otorga al acreedor los derechos de persecución, preferencia y venta judicial del bien hipotecado.

1.2.4.10. El anticresis

Es un contrato por el cual pone el deudor en poder del acreedor una cosa inmueble o raíz con la facultad de percibir sus frutos hasta que con su importe se haga pago de la deuda, siendo más específico, es un contrato en que el deudor consiente que su acreedor goce de los frutos de la heredad que le entrega, en lugar del interés del dinero que recibió prestado de él, hasta que le haga pago de la deuda.

Según lo dicho se contrae la anticresis, cuando el que ha tomado dinero a interés entrega al acreedor una cosa raíz para que perciba sus frutos por vía de réditos.

Es griega la palabra anticresis y significa goce o uso contrario, no dejando de ser oportuna su aplicación a este contrato en que el acreedor disfruta de la finca del deudor, mientras el deudor disfruta del dinero del acreedor.

Como el acreedor no adquirió por la anticresis sino la facultad de percibir los frutos de la finca, no tiene sobre ella hipoteca ni privilegio que pueda perjudicar los derechos que tuviesen anteriormente en la misma otros acreedores.

Aunque la deuda no se pague al plazo convenido, no puede el acreedor disponer de la cosa recibida en anticresis, pues no la tiene si no en depósito, ni tampoco el deudor puede obtener por la misma vía de prescripción la extinción de su deuda, pues el hecho de dejar que el

acreedor posea la finca y perciba sus frutos equivale a un reconocimiento tácito y continuo de aquella.

1.2.4.11. Comentarios generales en relación a las garantías

La falta de acceso al crédito formal y a los servicios integrales de intermediación financiera impide el desarrollo agrícola y obstaculiza las iniciativas destinadas a mitigar la pobreza rural.

El Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible expresa que ``la falta de una garantía adecuada al momento de solicitar un préstamo plantea problemas específicos a los prestamistas rurales. En efecto, la tierra es el activo de mayor aceptación como garantía, porque es fijo y difícil de destruir. Los bienes muebles, como es el caso de ganado y equipo, son considerados por los prestamistas como garantías con mayores riesgos, y además el propietario debe presentar pruebas de su propiedad y tenerlos asegurados, condiciones difíciles de satisfacer para las familias rurales de bajos ingresos. Al no poseer las garantías convencionales exigidas por las instituciones financieras, los prestatarios rurales dependen de prestamistas informales y de agiotistas elevando el costo de los recursos adquiridos. ``³

³ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. (INCAE); El Uso Actual de Garantías en las Instituciones Micro financieras de América Latina. Pág. 3. Alajuela; Costa Rica. Agosto 2005.



Desde el punto de vista económico, una garantía, ideal, debería cumplir con cinco atributos básicos: i) ser apropiable; ii) ser vendible fácilmente o que pueda ser convertida en dinero para cubrir la obligación del préstamo; iii) causar una sensación de pérdida en el prestatario; iv) ser durable o sostenible durante el tiempo de contrato del préstamo; v) tener un costo de transacción accesible para el prestatario en relación con el monto y los términos del préstamo.



CAPÍTULO II

2. Los títulos de crédito

Dado que la evolución de los títulos de crédito carece de un rigor histórico, deseo destacar los datos más relevantes, los cuales, no siempre se producen en todas partes de igual forma ni en el mismo momento. El autor guatemalteco Villegas Lara realiza una breve reseña histórica en materia de títulos de crédito en nuestra legislación y dice, ``en Guatemala, desde las ordenanzas de Bilbao, pasando por el Código de mil ochocientos setenta y siete, el código de mil novecientos cuarenta y dos y el reciente de mil novecientos setenta, siempre ha existido legislación sobre títulos de crédito; y cuando fue oportuno, rigió el Reglamento Uniforme de la Haya de mil novecientos doce, que pretendía normar la letra de cambio a nivel internacional y que más tarde se concretó en la ley uniforme aprobada en la conferencia de ginebra, en mil novecientos treinta.``⁴

Concluyo diciendo que con la moneda, el hombre idea una forma de evitar el riesgo o el costo que implica el traslado de la misma, la pérdida de tiempo para contarla o las dificultades para recibirla y guardarla, lo cual supera a través del uso del papel, el cual, con determinados formulismos, transporta y almacena representando cantidades de dinero o mercaderías y asegurando su efectivo cumplimiento a lo que hoy se conoce como título de crédito.

⁴ Villegas Lara, René Arturo, Derecho Mercantil Guatemalteco, tomo II, Pág. 2.



Los títulos de crédito tienen varias denominaciones entre las que podemos mencionar títulos valores y títulos circulatorios.

La legislación Guatemalteca mercantil los designa como títulos de crédito, aunque cabe mencionar que dicha expresión para algunos autores es incorrecta ya que constriñe el ámbito de la categoría de cosas mercantiles a una sola de sus variedades, es decir, títulos que imponen una obligación que da derecho a una prestación en dinero u otra cosa cierta.

Al respecto, el autor guatemalteco Mauro Chacón citando a Gómez Gordoa expresa que “no es partidario de la denominación de títulos de crédito, ya que en el caso del cheque no puede ser un título a plazo, es un instrumento de pago y por lo tanto, en términos formalmente literales, no cabe dentro del concepto genérico de títulos de crédito.”⁵

El maestro mexicano Carlos Felipe Dávalos Mejía acertadamente expresa en lo referente a la denominación de los títulos de crédito que “cualquiera que sea su denominación siempre implicaran confianza de que el título representa un valor, y de que el deudor lo va a pagar, restituir o respetar, y si hay convicción hay crédito, y entonces estos términos implican, de origen, una institución crediticia, lo que justifica, en todos los casos, la denominación de título de crédito.”⁶

⁵ Chacón Corado, Mauro, El Juicio Ejecutivo Cambiario, Pág. 29.

⁶ Dávalos Mejía, Carlos Felipe, Títulos y Operaciones de Crédito, Pág. 63.



En la legislación guatemalteca la denominación títulos valor o títulos de crédito se toman como sinónimos, tal y como lo enmarca el Artículo 1 de la Ley de Almacenes Generales de Depósito, Decreto número 1746 del Congreso de la República de Guatemala y el Artículo 2 inciso a) de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto número 34-96 del Congreso de la República.

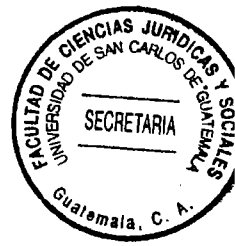
2.1 El pagare como título de crédito del micro crédito

Definición

El autor Carlos Dávalos Mejía dice que ``el pagaré es lisa y llanamente el papel en el cual una persona contrae la obligación de pagar determinada cantidad a la orden de otra. ``⁷

El pagaré también se puede definir como: el título de crédito que contiene la promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero por el suscriptor a una persona determinada llamada beneficiario en un lugar y tiempo determinado. El pagaré siempre será a favor de persona determinada, y el mismo contiene una promesa incondicional de pagar determinada cantidad de dinero, a diferencia de la letra de cambio en la que se ordena el pago a determinada persona.

⁷ Dávalos Mejía, *Ibíd.* pág. 144.



Elementos personales

En el pagaré a diferencia de la letra de cambio, los elementos personales son dos, el creador o signatario llamado también librador-librado, y el beneficiario quien será la persona a la que debe realizarse el pago. El Artículo 492 del Código de Comercio regula que el signatario del pagaré se considerará como aceptante de una letra de cambio, salvo para lo relativo a las acciones causales y de enriquecimiento, en cuyos casos se equipará al librador.

Elementos reales

En el pagaré este elemento se encuentra constituido por la suma de dinero que promete pagar el librador-librado y los intereses que se pacten.

Elementos formales

Constituidos por los requisitos generales establecidos en el Artículo 386 del Código de Comercio, y los especiales contenidos en el Artículo 490 del mismo cuerpo legal, que se detallan a continuación: 1°. La promesa incondicional de pagar una suma de dinero. 2°. El nombre de la persona a quien deba hacerse el pago.

Al pagaré le son aplicables en lo conducente, las disposiciones relativas a la letra de cambio, como lo estipula el Artículo 493 del Código de Comercio Guatemalteco.



En el pagaré a diferencia de la letra de cambio se pueden establecer **intereses a capital o moratorios** en caso de incumplimiento de la obligación, como lo regula el Artículo 491 del Código de Comercio, en la letra cambio los intereses solo pueden pactarse cuando la forma de vencimiento sea a la vista o a cierto tiempo vista como lo regula el Artículo 442 del Código de Comercio.

El pagaré puede garantizarse a través de un avalista, así también puede liberarse la obligación de protestarlo si se anota la cláusula **sin protesto** u otra equivalente, de lo contrario se debe de protestar por un notario que en este caso dejará constancia de la negativa del pago prometido y del capital, y si hubieren intereses moratorios, estos se computaran a partir de dicho acto.

Finalmente cabe mencionar que el pagaré es un título de redacción sencilla, sin embargo en las instituciones financieras se acostumbra una redacción extensa que rompe o desvirtúa la sencillez de los pagarés, lo que pareciera ser un documento privado.

2.2 Concepto de título de crédito

El Artículo 385 del Código de Comercio indica al respecto: Son títulos de crédito los documentos que incorporan un derecho literal y autónomo, cuyo ejercicio o transferencia es imposible independientemente del título.

2.3 Definición de títulos de crédito

Un **título de crédito**, también llamado título valor es aquel documento necesario para ejercer el derecho literal y autónomo expresado en el mismo. Esta figura jurídica y comercial tendrá diferentes lineamientos según el país o el sistema jurídico en donde se desarrolle y legisle.

2.4 Naturaleza jurídica de los títulos de crédito

Los títulos de crédito tienen la calidad de bienes muebles o cosas mercantiles, como lo estipulan los Artículos 385 y 4 numeral primero del Código de Comercio y por lo tanto pueden ser objeto de apropiación y trasladarse de un lugar a otro, sin menoscabo de ellos mismos, como lo regula el Artículo 451 numeral primero del Código Civil.

Para Villegas Lara ``según la teoría de la creación, el título existe y obliga desde el momento en que se crea, cualquiera que sea la causa por la que se suscribe. En esta forma se da la máxima seguridad al título y se garantiza su circulación. ``⁸

2.5 Desde el punto de vista de la doctrina

Estudiosos del derecho han formulado diversas clasificaciones de los títulos de crédito, por lo que mencionaré algunas clasificaciones doctrinarias que a mi criterio resultan importantes.

⁸ Villegas Lara, **Ob. Cit**; pág. 4.



El Doctor René Arturo Villegas Lara clasifica los títulos de crédito de la siguiente manera:

Títulos nominados e innominados

“Nominados son los que aparecen tipificados en la ley; e innominados, los creados por la costumbre. Algunos autores usan los términos típicos y atípicos.”⁹ En este caso se puede hablar únicamente de títulos nominados, ya que todos los títulos se encuentran tipificados en la ley.

Singulares y seriales

“Son aquellos que regularmente se van creando en forma aislada, sin que sea necesario un número considerable, un cheque, una letra de cambio, un pagaré, y seriales son los que, por su naturaleza, se crean masivamente, acciones, debentures,”¹⁰ singular es el vale, serial es la cédula hipotecaria.

Principales y accesorios

Los primeros valen por sí mismos; los segundos siempre están ligados a un principal, principal es el debenture; accesorio, el cupón.

⁹ Villegas Lara, *Ibíd.* pág. 42.

¹⁰ Villegas Lara, *Ibíd.* pág. 42.



Abstractos y causales

Abstractos aquellos que, no obstante tener su origen, una causa, un motivo por el cual se crearon, cuando entran en circulación este origen no los persigue, esto es importante procesal y sustantivamente, pues los vicios de la causa no afectan al título frente a terceros. Abstractos, letra de cambio, pagaré, cheque. Causales aquellos que siempre estarán ligados a la causa que les dio origen, debentures, vale. Se caracterizan, en su redacción expresa el negocio subyacente que motivó su creación.

Especulativos y de inversión

Son títulos en los que el propietario puede obtener una ganancia o pérdida con relación al valor que representan. Se ubica dentro de esta variedad a las acciones de las sociedades; pero en nuestro derecho ese documento no es título de crédito. Los de inversión son aquellos que le producen una renta, intereses, el adquirente del título, debentures, bonos, certificados fiduciarios, etc.

Públicos y privados

Los primeros son los que emite el poder público, tal es el caso de los bonos del Estado; los segundos, son los creados por los particulares, de pago, de participación y de representación, como un cheque, letra de cambio.

2.6 Desde el punto de vista de la ley

Los títulos de crédito se encuentran regulados en el libro III del Código de Comercio refiriéndolo la legislación como cosas mercantiles. Podemos definir cosas mercantiles, como los bienes que integran la esfera patrimonial del tráfico comercial. Así el Artículo cuatro del Código de Comercio expresa: Son cosas mercantiles: 1°. “Los títulos de crédito: La legislación califica a los títulos de crédito como bienes muebles.

De conformidad con la teoría general de los bienes, una hoja de papel es, en sí misma, un bien mueble; pero el título de crédito, a partir de lo que es, deja de ser un trozo de papel para convertirse en un derecho de exigencia poderosa, por lo que dejará de ser un papel para pasar a ser un derecho por la incorporación que se hace sobre el mismo. En el libro tercero, título primero del Código de Comercio se encuentra una clasificación de los títulos de crédito, siendo esta clasificación la siguiente:

Títulos nominativos

Se encuentran definidos en el Artículo 415 del Código de Comercio de la siguiente manera: “Son títulos nominativos, los creados a favor de persona determinada cuyo nombre se consigna, tanto en el propio texto del documento, como en el registro del creador; son transmisibles mediante endoso e inscripción en el registro. Ningún acto u operación referente a



esta clase de títulos, surtirá efectos contra el creador o contra terceros, si no se inscribe en el título y en el registro.”

Entre los títulos nominativos puedo mencionar como ejemplo los siguientes: a) los títulos de acciones de una sociedad, b) obligaciones de las sociedades o debentures, c) certificado de depósito, d) el bono de prenda, e) las cédulas hipotecarias, f) los certificados fiduciarios.

Títulos a la orden

Regulados del Artículo 418 al 435 del Código de Comercio. Esta clase de títulos son los creados a favor de persona determinada, se presumen a la orden, y su transmisión es mediante el endoso y entrega del título. Esta clase de títulos a diferencia de los nominativos no requieren de la existencia de un registro, se puede impedir su transmisión a través del endoso mediante la cláusula **no a la orden** como lo estipula el Artículo 419 del Código de Comercio. En la práctica también se utilizan los términos no negociable, no endosable.

Entre los títulos a la orden puedo mencionar como ejemplo los siguientes: a) la letra de cambio, b) el pagaré; c) el cheque; a excepción del cheque de caja el cual no puede expedirse a la orden; d) obligaciones de las sociedades o debentures; e) la factura cambiaria; f) el vale y, g) los certificados fiduciarios.



Títulos al portador

La legislación Guatemalteca en el Artículo 436 del Código de Comercio los define como los que no están emitidos a favor de persona determinada, aunque no contenga la cláusula: al portador, y se transmiten por la simple tradición. Al consignar la ley las palabras **simple tradición** se refiere a que no queda constancia de la transmisión de los títulos de crédito, es decir, no es necesario siquiera el endoso pues cualquier poseedor del título queda legitimado para ejercitar el derecho que el título le confiere.

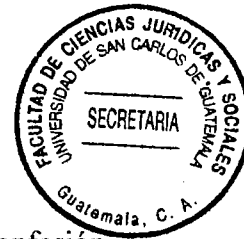
2.7 Desde el punto de vista de su funcionalidad en la práctica

2.7.1 Formalista

Conocido este elemento también con el nombre de formulismo, y se refiere a los requisitos que deben llenar los títulos de crédito ya que el título de crédito es sujeto a una fórmula especial de redacción.

2.7.2 Ejecutivo

Desde el punto de vista práctico, implica la posibilidad de litigar con la deuda garantizada, lo que confiere a la parte actora una evidente posición de fuerza.



Como bien lo menciona el Autor Dávalos Mejía “los títulos de crédito contienen la confesión anticipada del deudor que, en efecto, debe dinero, o al menos, efectivamente originó una obligación.”¹¹

2.7.3 Ambulatorio

Por su carácter ambulatorio los títulos de crédito están destinados a circular y llevan siempre consigo la transmisión de un derecho y aparejada una obligación consignada en el mismo título. Un título circula normalmente a través del endoso, y el tenedor del mismo no puede cambiar su forma de circulación, nominativa, a la orden, o al portador, sin consentimiento del emisor, salvo disposición legal en contrario.

Esta disposición legal es la contenida en el Artículo 392 del Código de Comercio que indica: El tenedor de un título de crédito, no podrá cambiar su forma de circulación sin consentimiento del emisor, salvo disposición legal en contrario.

La excepción a este elemento la encontramos regulada en el Artículo 412 del Código de Comercio, ya que los boletos, fichas, contraseñas, billetes de lotería, entre otros, no están destinados a circular y sirven exclusivamente para identificar a quien tiene derecho para exigir la prestación correspondiente.

¹¹ Dávalos Mejía, **Ob. Cit**; Pág. 82.

2.7.4 Representación de obligaciones de dar

Los títulos de crédito siempre consignan obligaciones de dar. El Artículo 1319 del Código Civil al respecto consigna: “ Toda obligación resultante de un acto o declaración de voluntad consiste en dar, hacer o no hacer alguna cosa.” El derecho incorporado en un título de crédito es siempre respecto de una obligación correlativa de dar.

2.7.5 Incorporación

El maestro mexicano Dávalos Mejía define este elemento como: “La calificación de derecho que la ley le da a un elemento físico, otorgándole un rango jurídico superior a lo que sería un simple pedazo de papel, convirtiéndolo en ese momento, por ficción jurídica, en un derecho patrimonial de cobro.”¹²

El Artículo 385 del Código de Comercio recoge este elemento de los títulos de crédito al expresar: Son títulos de crédito los documentos que incorporan un derecho literal y autónomo, cuyo ejercicio o transferencia es imposible independientemente del título.

¹² Dávalos Mejía, *Ibíd.* pág. 59.



2.7.6 Literalidad

Es la delimitación, tan exacta como lo permiten los números y letras de ese derecho. A través de este elemento el beneficiario de un título de crédito no puede exigir al deudor nada que no esté previsto en su texto. Por lo tanto, lo que no aparezca escrito en el propio documento, como derecho ni como obligación, carece de trascendencia jurídica.

2.7.7 Autonomía

La autonomía con la que cuentan los títulos de crédito permite que los mismos no sean afectados por elementos ajenos al contenido del título, particularmente los actos que hayan dado origen a su creación o transmisión. El Artículo 385 del Código de Comercio, contempla este elemento al consignar que los títulos de crédito incorporan un derecho literal y autónomo. Cada tenedor del título tiene un derecho autónomo y una obligación autónoma, por lo que cualquiera de los signatarios puede accionar o ser demandado sin la observancia de un orden.

2.7.8 Legitimación

Elemento que determina quién es la persona que está legitimada como propietaria del título para cobrarlo. En principio el que ejercita el derecho de cobro es el propietario; pero por su carácter ambulatorio, no siempre la persona que lo recibe es el propietario, sino a quien se le



transmite legítimamente, siempre que la transmisión asuma una de las formas diseñadas para tal efecto, la tradición, el endoso y la cesión.





CAPÍTULO III

3. Marco general de las regulaciones en micro finanzas

La regulación es un elemento importante para el desarrollo de las micro finanzas, dependiendo de sus características ello puede facilitar la formalización de instituciones que operan en el negocio y en su posterior desarrollo, permitir que se desarrollen distintos modelos de negocios y de gestión de riesgos en micro finanzas, garantizar un campo de juego nivelado entre todo tipo de instituciones financieras reguladas que operan en micro finanzas, sean bancos, cooperativas, financieras, etc.

El tema regulatorio abarca tres ámbitos centrales

Debe de entenderse que los requisitos regulatorios deben estar basados en elementos que, aunque son propios de micro finanzas, se refieren al riesgo de dichas operaciones, permitiendo que cualquier entidad, con independencia de su figura institucional, pueda desarrollar un negocio de micro finanzas, en la medida que cumpla con los requisitos comunes establecidos para el efecto.

Asimismo, tampoco puede ser un requisito la solicitud de garantías, toda vez que los microempresarios no cuentan con activos físicos para tal efecto.



Supervisión

La experiencia indica que las micro finanzas alcanzan su mayor potencial de desarrollo cuando operan como entidades reguladas, lo que implica supervisión prudencial. Algunas herramientas estándares de supervisión de las carteras bancarias pueden no ser útiles para entidades de micro finanzas. En general, la evaluación de los procedimientos, riesgos y sistemas orientados a las micro finanzas requiere un conocimiento especializado por parte del supervisor, que no se obtiene naturalmente de la experiencia bancaria general.

Vehículos especiales

Existen once tipos de entidades de micro finanzas que se han creado en Latinoamérica, con diferentes características. Por ejemplo, **compañía financiera, entidad de micro finanzas, organización privada de desarrollo, fundaciones, cooperativas**, muchas tienen permitido captar depósitos del público. Sus requerimientos de capital requieren algún grado de fortaleza financiera, pero sin dañar la opción de entidades no reguladas de convertirse en reguladas.

Evaluación global

Uno de los aspectos centrales que surge de la revisión de la experiencia internacional, es la importancia de que un país tenga un vehículo institucional adecuado que permita el desarrollo de las micro finanzas.



En efecto, las experiencias de países como Bolivia, Ecuador, El Salvador y Perú, tienen en común el hecho de que cuentan con un vehículo adecuado para permitir el desarrollo de las micro finanzas. Estas experiencias tienen en común cinco elementos centrales:

- Estándares de capital mínimo lo suficientemente elevados para garantizar que el acceso a este mercado corresponda a inversionistas capaces de cumplir estándares mínimos de solvencia.
- Se trata, en todos los casos, de entidades con fines de lucro.
- Los estándares de regulación prudencial son lo suficientemente elevados para garantizar que la operación de las mismas cumplirá con requerimientos de provisiones acordes al riesgo.
- La participación de la Superintendencia de Bancos se justifica cuando el volumen de operaciones involucrado pudiera acarrear ciertas connotaciones de riesgo sistémico.
- A partir de lo anterior, podemos señalar que otro elemento común a todas las experiencias exitosas de micro finanzas, es que el desarrollo de este mercado se ha dado a partir de la participación de entidades formales, reguladas, con un cierto tamaño mínimo de escala y con claros fines de lucro.



El Grupo Consultivo de Ayuda a la Población más Pobre expresa que ``Es necesario entender cuándo y por qué se justifica la participación de la Superintendencia de Bancos. Ello normalmente está asociado al hecho de que las entidades involucradas tienen ciertos volúmenes mínimos de operación. La experiencia sugiere que, diseñar vehículos especiales menos regulados, puede resultar en una proliferación de entidades subcalificadas que aprovechando el paraguas de la Superintendencia, las responsabilidades supervisoras no pueden ser materializadas. Esto significa que, por ejemplo, entidades del tipo fundaciones e incluso entidades financieras de pequeños volúmenes colocados, no deben caer bajo el paraguas de la Superintendencia de Bancos. ``¹³

Evidentemente, no se puede explicar todo el desarrollo del mercado a partir de la existencia de un marco de regulación y supervisión ad hoc. En estricto rigor, se puede decir que la regulación facilitó este desarrollo, pero sin desconocer que existen otros factores dentro de un país, previamente el mercado informal de las micro finanzas había alcanzado ciertos grados de desarrollo.

Disponibilidad de información comercial

Se sabe que la disponibilidad de información comercial es uno de los aspectos claves para permitir el desarrollo y la profundización de los sistemas financieros.

¹³ Principios en Regulación y Supervisión de Micro finanzas. CGAP. Volumen No. 13. Julio 2003.



Los burós de crédito juegan un papel central en el desarrollo de los mercados de crédito. La mayor disponibilidad de información estimula el desarrollo financiero, reduce las tasas de incumplimiento y eleva el acceso al crédito.

Debido a que los buros ayudan a construir un colateral reputacional, basado en el comportamiento de pagos que es más efectivo que los derechos legales, es libre para todo el mundo, permite democratizar el crédito. En efecto, los microempresarios no cuentan ni con garantías ni con otro tipo de activos que les permitan acceder al crédito, **por lo cual su mayor activo pasa a ser su buen historial de pagos**. Un indicador empleado por el Banco Mundial es la cobertura, que se define como el porcentaje de población adulta que está incluido en la información que manejan los buros.

El tema de fondo, es que el indicador de cobertura de la información comercial tiene dos limitaciones.

1. Se mide en relación a la población y no al universo de empresas. Lo esencial para el desarrollo de las micro finanzas es que exista información acerca de las empresas.
2. Es esencial que exista información de deuda positiva, lo cual no queda medido en el indicador de cobertura. Así, un país puede tener un alto indicador de cobertura en base a pura información negativa.

3.1 Tratamiento actual de la regulación

Algunas regulaciones comunes de la banca tradicional deben ser ajustadas para acomodar las micro finanzas. Otras reglas pueden requerir ajustes en algunos países, pero a continuación se incluyen los aspectos más comunes.

Capital mínimo

Una institución micro financiera especializada puede requerir mucho tiempo para acumular una cartera suficientemente grande para apalancar adecuadamente el monto de capital necesario para un banco. Los sacrificios implicados en el establecimiento de requisitos de capital mínimo para las micro finanzas son los siguientes:

- Hay que tomar en cuenta que las autoridades de supervisión cuentan con recursos limitados para la ejecución de la supervisión de una cantidad excesiva de instituciones.
- Por lo que en un sentido práctico, es necesario racionar el número de licencias financieras que requerirán supervisión. Siendo el instrumento más común para este racionamiento un requisito de capital mínimo.
- El establecimiento del nivel de capital mínimo se podría basar en las economías de escala en la intermediación financiera, en otras palabras, debajo de cierto tamaño, un

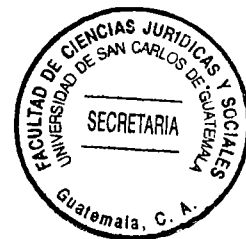
intermediario no puede apoyar la infraestructura mínima necesaria y todavía operar rentablemente.

- Mientras menor sea el requisito de capital mínimo, más entidades necesitarán supervisión.
- Los que consideran la regulación de las micro finanzas principalmente como un instrumento de promoción, desearán un requisito de capital mínimo bajo, lo cual facilitará la obtención de nuevas licencias.

En otras palabras, hay una relación directa entre el número de nuevas instituciones con licencia y la probable eficacia de la supervisión que recibirán.

Por lo tanto el instrumento más común para encontrar el equilibrio es el requisito de capital mínimo. Sin embargo, el nivel de capital mínimo no es necesariamente el único instrumento disponible para limitar el número de nuevos participantes en el mercado.

Por ejemplo, la decisión de otorgar licencias se puede basar en parte en evaluaciones cualitativas de las instituciones; aunque las normas cualitativas pueden dar cabida al abuso de discreción oficial.



Adecuación de capital

Existe una controversia sobre si los requisitos de adecuación de capital para las instituciones especializadas deberán de ser más estrictos que los requisitos aplicados a los bancos comerciales diversificados. Varios factores tienden a favorecer este nivel de conservadurismo.

Las instituciones micro financieras bien administradas mantienen un excelente historial de reembolso, con una morosidad típicamente menor que los bancos comerciales. Sin embargo, las carteras de las instituciones micro financieras tienden a ser más volátiles que las carteras de los bancos comerciales y pueden deteriorarse con sorprendente rapidez. La razón principal es que la cartera microfinanciera es normalmente sin garantía o garantizada con activos insuficientes para cubrir el préstamo.

Adicionalmente, como sus costos son tan altos, las instituciones micro financieras necesitan cobrar altas tasas de interés para mantenerse a flote. Cuando los préstamos no son reembolsados, es como cualquier otro banco que no recibe el efectivo que necesita para cubrir los costos asociados con estos préstamos. Sin embargo, los costos de estas instituciones normalmente son mucho mayores que los costos de los bancos comerciales por unidad prestada de modo que un nivel dado de morosidad las descapitalizaría mucho más rápidamente que a un banco típico.



Por todas estas razones, un conservadurismo prudente sugeriría que las instituciones especializadas deberán estar sujetas a un mayor porcentaje de adecuación de capital que el requisito aplicado a los bancos normales, por lo menos hasta que algunos años de desempeño histórico demuestren que los riesgos puedan ser suficientemente manejados y que la entidad supervisora pueda responder a los problemas con suficiente rapidez, para que puedan entonces apalancar con el mismo nivel de agresividad que los bancos comerciales.

Limites de préstamos sin garantía y provisiones para préstamos incobrables

Para minimizar el riesgo, las regulaciones muchas veces limitan los préstamos sin garantía a cierto porcentaje, muchas veces el cien por ciento, de la base de capital del banco. Esta regla no se debe aplicar al micro crédito, porque impediría que una IMF apalanque su capital con depósitos o dinero tomado en préstamo.

Las regulaciones bancarias pueden requerir provisiones para préstamos incobrables del cien por ciento sobre todos los préstamos sin garantía al momento de su constitución, incluso antes de entrar en morosidad. Esto no funciona cuando se aplica a las carteras de micro crédito. Para resolver estos dos problemas, un ajuste regulatorio común es considerar las garantías solidarias, de grupos como, garantía colateral, para aplicar estas regulaciones al micro crédito. Muchas IMFs, no ejecutan estas garantías y no hay evidencia que los micro préstamos con garantías de grupo tienen mayores tasas de reembolso que los micro préstamos individuales sin garantía.



El elemento de seguridad más poderoso en el micro crédito tiende a ser la fortaleza de los **procedimientos de crédito, monitoreo y cobranza de la institución**, en vez del uso de garantías de grupo. Algunos países efectivamente impiden que las IMFs obtengan créditos de bancos porque no pueden ofrecer una garantía adecuada y sin esa garantía el banco tendría que constituir provisiones para el cien por ciento del préstamo.

Documentación de préstamos

En vista de los montos de préstamos y clientes típicos de micro finanzas, sería excesivo o imposible exigir que generen la misma documentación crediticia que los bancos comerciales. En estos casos, es razonable exigir que el archivo de préstamo contenga una documentación sencilla de la evaluación del flujo de efectivo del cliente. Sin embargo, cuando se conceden varios préstamos a corto plazo, al mismo cliente, no se debe exigir que la IMF repita el análisis de flujo de efectivo para cada préstamo.

Limites de tasas de interés

Para alcanzar el punto de equilibrio, las instituciones de micro finanzas deberán establecer cargos de préstamos que cubran el costo de fondos, las pérdidas de préstamos y los costos administrativos. El costo de fondos y pérdidas de préstamos varían en relación con el monto prestado. Pero los costos administrativos no varían en relación con el monto prestado.



Es decir que los gastos son exactamente los mismos para un crédito de cien mil quetzales que para uno de mil quetzales. En comparación con el monto prestado, los costos administrativos son inevitablemente mucho mayores para el micro crédito que para los préstamos de bancos convencionales.

Antes de que los donantes y gobiernos se comprometan al establecimiento de un marco regulatorio propicio para las micro finanzas, necesitan considerar la posibilidad de que el proceso pueda inevitablemente involucrar una discusión política de las tasas de interés, con resultados que pudieran perjudicar el micro crédito responsable.

Órgano de supervisión de las micro finanzas

El órgano de supervisión más apropiado para las instituciones de micro finanzas depositarias es normalmente, la autoridad regulatoria responsable de los bancos comerciales, la pregunta es, si es necesario crear un departamento separado dentro de esa institución.

La respuesta varia de un país a otro, pero como mínimo se necesita un personal supervisor con capacitación especializada, en vista de las diferentes características de riesgo y técnicas de supervisión en el caso de las IMF's y carteras de micro financiamiento.



Estos riesgos incluyen la posibilidad de confusión de parte del ente superior respecto al tratamiento apropiado de instituciones no depositarias y la posibilidad de que el público crea que la autoridad regulatoria este garantizando la solidez financiera de las instituciones no depositarias, aunque no monitoree con mucha atención la condición de estas instituciones.

Auto regulación y supervisión

A veces las autoridades regulatorias deciden que no es rentable que el supervisor financiero del gobierno realice la supervisión directa de un gran número de IMFs. A veces se sugiere la auto-regulación como alternativa. La discusión de la auto-regulación tiende a confundirse porque las personas utilizan el término para significar cosas diferentes. En este trabajo la "auto-regulación" significa la regulación y /o supervisión, por cualquier órgano que sea controlado por la entidades reguladas y por tanto no es controlado por el supervisor gubernamental.

Esto es el único punto sobre el cual la evidencia histórica parece clara. Los países en desarrollo han intentado implementar la auto-regulación de los intermediarios financieros varias veces y virtualmente nunca ha sido eficaz para proteger la solidez de las organizaciones reguladas.

A veces los entes regulatorios han exigido que ciertos intermediarios pequeños sean auto-regulados, no porque esperan que la regulación y supervisión sean eficaces, sino porque es



más aceptable políticamente que decir que estas instituciones que aceptan depósitos no serán supervisadas.

Supervisión delegada

La **supervisión delegada** se refiere a un sistema en que la autoridad de supervisión financiera del gobierno delega la supervisión directa a un órgano externo, a la vez que monitorea y controla el trabajo de ese órgano. Esto parece haber funcionado, al menos por un tiempo, en algunos casos en que la autoridad de supervisión del gobierno monitoree cuidadosamente la calidad del trabajo del supervisor delegado, aunque no se ha comprobado que este modelo haya reducido el costo total de supervisión.

3.1.1 Reconocimiento jurídico de las entidades financieras

Evolución del mercado financiero

El sistema financiero de Guatemala, como el de los otros países latinoamericanos, ha venido enfrentando un proceso de liberalización caracterizado por un menor control estatal y un proceso de modernización. Entre los años de mil novecientos setenta y mil novecientos ochenta, las tasas de interés en Guatemala eran dictadas por la autoridad monetaria mediante criterios distintos a los del mercado.



En abril del año dos mil dos, se aprobó la nueva Ley de Bancos y Grupos Financieros, la cual busca una mayor eficiencia y estabilidad del sistema financiero.

Durante los últimos años el sistema financiero ha seguido un proceso de modernización, reestructuración y fusión de varios bancos, estando pendiente la aprobación de varias leyes de compensación.

Estructura del sistema financiero rural

Los principales oferentes de servicios financieros a la población rural en Guatemala son: las instituciones del sistema financiero regulado y las organizaciones del sistema financiero no regulado. Dentro del sistema financiero regulado destaca el Banco de Desarrollo Rural. S.A., con una importante cartera colocada en áreas rurales.

Dentro del sistema no regulado destacan las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas agrícolas y las asociaciones y fundaciones catalogadas como Organizaciones Privadas de Desarrollo, OPD, o Instituciones de Micro finanzas, IMFs, que son Organizaciones no Gubernamentales (ONG) con un 60% de la cartera colocada en áreas rurales.

Si se considera el monto promedio del crédito como un indicador aproximado del nivel de riqueza de los clientes, puede decirse que los bancos y las cooperativas federadas atienden a los segmentos de mayor capacidad económica, mientras que las organizaciones privadas de



desarrollo, OPD o instituciones micro financieras, IMFs, tiene un mayor nivel de profundización hacia estratos de población con menores ingresos.

El sistema financiero regulado y su alcance rural

Estructura del sistema financiero regulado

El sistema financiero regulado o formal está constituido por ciento cinco instituciones de las cuales cuarenta y cuatro son instituciones bancarias y sesenta y uno son instituciones no bancarias. El sector financiero formal está constituido por instituciones cuya autorización y supervisión es de carácter estatal y está conformado por el sistema bancario y el sistema no bancario. El sistema financiero bancario incluye a veintisiete bancos comerciales y diecisiete sociedades financieras.

El sistema financiero no bancario se rige por leyes específicas y está conformado por los almacenes generales de depósito, compañías de seguros, compañías de fianza, casas de cambio, entidades fuera de plaza, casas de bolsa, tarjetas de crédito y otras instituciones entre ellas el instituto de fomento de hipotecas aseguradas, FHA.

Dentro del sistema financiero nacional también interviene la banca regional a través del Banco Centroamericano de Integración Económica, BCIE, que canaliza recursos financieros hacia los



sectores productivos del país en forma directa, pero principalmente a través de la banca nacional e inclusive algunas instituciones de micro finanzas.

A pesar de que históricamente la banca no ha desempeñado un rol predominante en el financiamiento rural, en los últimos años el cambio es notable, pues se observa un posicionamiento creciente del sector financiero en las zonas rurales.

Banrural, desarrolla un rol protagónico, por los niveles de cobertura y por la profundización que ha logrado alcanzar, así como por la filosofía, enfoque de trabajo y valores institucionales. Su principal objetivo es apoyar unidades económicas no atendidas por la banca tradicional, como la microempresa y micro/pequeños agricultores.

Ofrece productos crediticios tales como créditos de consumo, crédito para la micro y pequeña empresa y crédito agropecuario. Administra cincuenta y dos fideicomisos con un capital autorizado de tres millones cuatrocientos setenta y siete mil. Opera como banco de segundo piso ofreciendo financiamiento a organizaciones micro financieras que canalizan sus servicios crediticios, por lo general, en áreas rurales del país.

Durante los últimos años, al menos cinco bancos privados han venido incursionando en el mercado de la micro, pequeña y mediana empresa, que son: G&T Continental, Banco Privado para el Desarrollo, Bancosol, Banco de la República, Banco de los Trabajadores y Banco de Antigua.



Las intermediarias financieras que conforman este sector, usualmente innovadoras, proporcionan los servicios que por ley les era prohibido prestar a las entidades reguladas.

El marco legal del sistema financiero regulado

El sistema financiero regulado enfrentó un importante proceso de reestructuración que doto al sistema de nuevas leyes financieras a partir de abril del año dos mil dos. Su objetivo principal era fortalecer la autonomía, la credibilidad y aumentar la efectividad para lograr la estabilidad del sistema financiero.

El sistema financiero formal se encuentra regulado principalmente por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y la Ley de Supervisión Financiera.

3.1.2 Regulación de las entidades micro financieras

Estructura del sistema financiero no regulado o convencional

Dentro del sistema financiero no regulado o convencional se encuentra:

- a. Cooperativas de Ahorro y Crédito especializadas en servicios financieros.



- b. Organizaciones Privadas de Desarrollo (asociaciones y fundaciones), también denominadas instituciones de micro finanzas, IMFs, u organizaciones no gubernamentales especializadas principalmente en micro crédito.
- c. Cooperativas agrícolas, de vivienda, artesanales, consumo, pesca, forestal y otras organizaciones de desarrollo independientes que ofrecen diversos tipos de servicios, entre ellos crédito y servicios de desarrollo empresarial.

El marco legal del sistema financiero no regulado o convencional

Está constituido por las siguientes leyes y reglamentos:

- a. Ley General de Cooperativas de Guatemala;
- b. Reglamento General de Cooperativas; y
- c. Ley de Organizaciones No Gubernamentales.

3.1.3 Comentarios generales en relación a la regulación de las entidades micro financieras

El Gobierno de Guatemala está generando las bases legales para alentar la profundización de los mercados financieros, incluyendo algunas políticas orientadas específicamente a los mercados rurales.

El principal actor de este movimiento es el vice ministerio de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, que está promoviendo activamente el consenso de todos los actores involucrados y la participación de todas las instancias de gobierno.

Por su parte el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, lanzo la política nacional de vivienda y asentamientos humanos y la estrategia para su implementación, que también tiene un alto componente rural y dentro de ello la financiación correspondiente. Los pocos datos disponibles muestran que el nivel de servicios crediticios en zonas rurales es muy bajo, pese a que el 54% de la población vive en áreas rurales y que la fuente principal de ingresos de las familias continua siendo la agricultura. Solo el 8.2% de la cartera de REDIMIF financian actividades agropecuarias. Estas cifras muestran que será difícil lograr un alto nivel de profundización de los servicios financieros, en especial en lo que respecta al crédito.





CAPÍTULO IV

4. Micro finanzas rurales, desarrollo y la equidad de género

4.1 Generalidades

Una de las primeras necesidades del hombre, desde que comenzó a vivir en sociedad, es la de obtener seguridad para su vida y la de los suyos. Esta necesidad de constante protección hace que se vayan perfeccionando e institucionalizando los medios y formas de defensa. Nace el Estado como una forma de protección del grupo social. Así lo demuestra no sólo el análisis de las instituciones gubernamentales, si no la historia misma. **La protección colectiva aparece así como la función original del Estado.**

Como lo establece el **Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala** el estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Según lo determina el **Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala** que establece que es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.



Sin embargo históricamente las políticas macroeconómicas tradicionales impulsadas en las naciones en desarrollo han estado marcadas por un sesgo en torno al desarrollo de indicadores de bienestar humano, especialmente en lo referente a un efectivo enfoque de equidad de géneros.

Así por ejemplo las políticas de los programas de ajuste estructural, la apertura de mercados, tienen efectos fundamentalmente al privilegiar a sectores económicos en los cuales las mujeres se han encontrado históricamente marginadas.

Por otra parte estas políticas, en especial las de ajuste estructural, han conducido a trasladar a la mujer los efectos negativos de los recortes en servicios como salud, educación, infraestructura social, entre otras, lo que dificulta el papel reproductivo de la mujer.

Tomando en cuenta lo anteriormente escrito, no se le da cumplimiento al **Artículo 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala** que establece que el Estado garantiza la protección social, económica, y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

A esto se le ha denominado en la cuarta conferencia mundial sobre la mujer, en Beijing, la feminización de la pobreza.



Los efectos generadores por las políticas macroeconómicas entre otros fenómenos como los conflictos bélicos, en Centroamérica especialmente en las guerras civiles, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Honduras, los desastres naturales, Mitch, Juana, terremoto de El Salvador, las migraciones temporales o definitivas de los hombres, el incremento del número de madres solteras y las separaciones, están conllevando al debilitamiento de la familia y con ello a un incremento del número de hogares con jefatura femenina, donde la lucha por la sobrevivencia del grupo cae principalmente en la madre.

Así mismo los niveles de pobreza cada vez mayores en el que se encuentran inmersas las familias, obligan a la mujer a una mayor participación en la generación de ingresos que permitan cubrir los gastos familiares, aumentándose con ello la carga laboral de la mujer a una doble y hasta triple jornada.

Estos procesos sociales que demandan de una más activa y real participación de la mujer en las esferas económicas y sociales se han visto agravados debido a los diversos obstáculos a los cuales se ha encontrado sometida históricamente.

Esto dificulta una efectiva potenciación económica y social de la mujer, por ejemplo la discriminación a la educación, la capacitación, la contratación, el derecho a la propiedad, el acceso al crédito entre otros tantos obstáculos le han dificultado contar con mayores condiciones para desempeñar más activamente nuevos roles en la sociedad.



Incumpliendo lo que establece el **Artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala** que establece que en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

En lo que concierne al crédito, las mujeres han sido excluidas de los sistemas financieros tradicionales debido a:

- Falta de experiencia tanto en la actividad para la que demandarían recursos como en el uso y manejo de los mismos.
- Ausencia de garantías reales.
- Poco interés por parte del sistema financiero tradicional, para atender créditos pequeños que significan altos costos administrativos.
- Analfabetismo y el limitado acceso a servicios de capacitación.

Estos factores han dificultado el acceso de la mujer en situación de pobreza al crédito de los sistemas financieros formales.

Por su parte el surgimiento de un sistema financiero informal especialmente manejado por las instituciones de micro finanzas, ha sido diseñado generalmente con base a la situación típica, del hombre en la definición de criterios de elegibilidad, sistemas de pago, tipos de garantías, líneas de crédito y actividades productivas. Esto ha reforzado los problemas de acceso y uso del sistema por parte de las mujeres. A pesar de ello se ha ido incrementando la noción, de que para un verdadero desarrollo, no debe subestimarse, ni mucho menos ignorar, el papel de las mujeres en la economía formal e informal. En particular en el medio rural, el esfuerzo de las mujeres en la producción, al igual que sus potencialidades, han sido poco reconocidas como agentes de desarrollo, causando una limitada participación de ellas en los programas de asistencia técnica, crédito y capacitación.

Jan Karremans, Marvin Chávez, expresan que ``a pesar de ello se debe reconocer que muchas de estas iniciativas han sido impulsadas con el apoyo financiero de la cooperación internacional, por lo que con la inminente salida de los cooperantes se ha comenzado a sentir el conflicto entre la sostenibilidad financiera por un lado y el desarrollo social y equitativo por el otro y con ello la continuidad de las políticas de atención a las mujeres en condiciones de pobreza. Es por ello que este capítulo pretende ofrecer insumos a las entidades que brindan créditos, para que se implementen y ejecuten programas de crédito sostenibles bajo el enfoque de equidad de género. ``¹⁴

¹⁴ Karremans, Jan; Chávez, Marvin. Camarón que se duerme. Crédito y Género: Oportunidades para un Desarrollo con Equidad. San José, Costa Rica. Abril 2003. Págs. 11.

Siendo el punto de partida, el reconocimiento de que la población rural y en particular los pobres rurales, requieren en forma permanente de servicios financieros integrales, crédito, ahorro, seguros, adaptados y accesibles, que les permitan insertarse mejor dentro de la economía de mercado, generando mayores ingresos y reduciendo su vulnerabilidad económica frente al riesgo.

Este acceso a servicios financieros forma parte de una estrategia en la cual la pobreza rural se tiene que atacar desde una perspectiva de desarrollo rural local.

Entre los enfoques institucionales y servicios financieros que lo anterior exige, se llama la atención sobre políticas y métodos que permiten lograr acceso y participación más efectiva a las mujeres rurales.

4.1.1 Desarrollo rural y servicios financieros

El desarrollo deber ser entendido en su aspecto más sencillo que significa impactar el mejoramiento en la calidad de vida de las personas y sus comunidades y el aumento en los ingresos de las familias en el medio rural. Los servicios financieros, por si solos no superan la pobreza, su impacto se potencia y adquieren mayor eficacia en el contexto de intervenciones más amplias de apoyo al desarrollo como la organización de productores para mejorar su producción, la organización de mujeres, esquemas de extensionismo agrícola y mejora tecnológica, organización para la comercialización, mejoramiento en la infraestructura



productiva y de comunicación rural, mayor profundidad de los niveles de educación y aumento de los niveles nutricionales, de salud y planificación social.

Según el Artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala que establece que son obligaciones fundamentales del Estado, d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia.

La feminización de la pobreza

Karremans dice que ``la cuarta conferencia mundial sobre la mujer, celebrada en Beijing en el año de mil novecientos noventa y cinco dejó claro que la persistente y creciente carga de pobreza que afecta a la mujer, lo que se ha denominado el proceso de feminización de la pobreza, se constituye como el problema más grave para alcanzar metas de igualdad y desarrollo entre los géneros y aumentar la plena y activa participación de la mujer en todas las esferas de la sociedad. ``¹⁵

La plataforma de acción adoptada en Beijing estableció los principales objetivos estratégicos para actuar sobre este proceso:

¹⁵ Karremans, Ob. Cit; pág. 13.



- a) Revisar, adoptar y mantener políticas macroeconómicas y estrategias de desarrollo que tomen en cuenta las necesidades de las mujeres y apoyen sus esfuerzos por superar la pobreza en el marco de procesos de desarrollo sustentables.
- b) Revisar las leyes y las prácticas administrativas para asegurar a la mujer igualdad de derechos y de acceso a los recursos económicos.
- c) Dar a la mujer acceso a mecanismos e instituciones de ahorro y crédito.
- d) Realizar investigaciones para capacitar a las mujeres para superar la pobreza.

Este proceso de feminización de la pobreza identificado y reconocido en la cuarta conferencia sobre la mujer tiene sus raíces históricas en los procesos socioeconómicos de los países en desarrollo, en los efectos de las políticas macroeconómicas, en la evolución misma de los enfoques sobre género y desarrollo y en las normas sociales y culturales tradicionalmente interiorizadas.

Tradicionalmente las políticas macroeconómicas se han reconocido como neutrales en relación al género y los países en desarrollo han incluido en sus análisis indicadores convencionales de tipo económico orientados a aspectos tales como balanza comercial y de pagos, déficit fiscal, crecimiento económico, entre otros.

Este desconocimiento de indicadores de bienestar humano ha conllevado a una serie de sesgos en particular de género en cuanto a los efectos de las políticas.

Así por ejemplo el modelo de sustitución de importaciones, privilegio la industria y la tecnificación agrícola y el fomento especialmente de la producción a gran escala, campos en los cuales las mujeres no participaban a nivel de tomadora de decisiones, por lo cual las políticas y acciones siempre estuvieron orientadas al hombre.

Por su parte los efectos negativos de los programas de ajuste estructural sobre la mujer son evidentes. Los programas de ajuste estructural promueven la producción de cultivos comerciales no tradicionales y la producción a gran escala para la exportación, con lo cual la producción tradicional especialmente para la subsistencia en la cual la mujer participa deja de tener validez.

Como resultado de ello se han producido una serie de recortes del gasto público en lo referente a los subsidios a la agricultura, en la asistencia técnica, la comercialización y el crédito, recursos que han sido trasladados al sector de cultivos no tradicionales exportables. Algunos estudios plantean que este énfasis por cultivos de exportación ha incrementado la presión por la tierra y su valor, lo que ha ocasionado la marginalización de la mujer agricultora hacia las tierras de menor valor.



Los programas de ajuste estructural, traen consigo la reducción del gasto público en servicios sociales como la educación, la salud e infraestructura social, lo cual hace aun más difícil el papel reproductivo de las mujeres debido al mayor tiempo, energías y recursos que deben destinar para suplir las necesidades que en estos campos el Estado deja de asumir.

Por su parte estos programas de ajuste económico contribuyeron a incrementar las diferencias entre sectores económicos y a evidenciar una forma de pobreza.

La drástica disminución de los salarios reales y del empleo asalariado obligo a la mujer a una mayor participación en la fuerza laboral en sectores informales y en actividades de menor remuneración, buscando compensar la reducción de los ingresos familiares. Ello ha conllevado a altos costos sociales especialmente en temas de salud, educación y niñez.

A pesar de ello las mujeres microempresarias se concentran en sectores económicos de gran competencia en el marco de la apertura comercial (cueros, prendas de vestir, tejidos, artesanías, especialmente) lo cual acompañado de sus limitaciones en cuanto a experiencia, capacitación y crédito la hacen fácil presa de la competencia. A pesar de ello la mujer rural sigue ausente del proceso de formación técnica en estos campos y con muy limitadas posibilidades de acceder a créditos más allá de una visión de micro crédito.

Paralelo a los modelos de desarrollo económicos existen diversos enfoques sobre el abordaje del tema de género y análisis de la pobreza y con ello la implementación de estrategias y programas tendientes a dar respuesta de acuerdo a sus particularidades y objetivos.

De tal forma la naturaleza y abordaje del fenómeno impulsado en cada uno de estos enfoques se constituyen en factores que de una u otra forma han incidido en los procesos de feminización de la pobreza.

Enfoque de asistencia social

El modelo de desarrollo de los años cincuenta se caracterizó por un abordaje de los problemas de las mujeres, basado en su rol reproductivo. Se considera en este enfoque que la mujer depende económicamente del hombre y su función propia es la de madre y ama de casa.

Enfoque de equidad

Con el fracaso de las políticas de sustitución de importaciones quedan al descubierto las secuelas del rezago social y económico en el cual se encuentran las mujeres. Se comienza a reconocer el aporte de la mujer al desarrollo, a superar la brecha entre hombres y mujeres.

Enfoque anti-pobreza

Con un mejor conocimiento del fenómeno de la pobreza se reconocen las condiciones específicas que afectan a las mujeres pobres y el rol que éstas juegan como sostén del hogar. Los esfuerzos se orientaron a crear oportunidades de empleo a las mujeres buscando darles un papel más activo y visualizar sus aportes en la sociedad y en la economía.

Enfoque de eficiencia

Consideraba que las oportunidades de desarrollo de un país están condicionadas por la máxima utilización de los recursos humanos disponibles, de ahí que la integración de la mujer a la sociedad y la economía es fundamental para el desarrollo. De tal forma, los costos y beneficios que con lleva la participación equitativa de la mujer en el desarrollo deberían ser considerados como parte del propio proceso de desarrollo.

Enfoque de empoderamiento y autonomía

Se orienta a fortalecer y ampliar la base de poder de la mujer para alcanzar grados más altos de autonomía ciudadana y autosuficiencia. Considera que las mujeres deben ser capaces de actuar sobre las instancias y tener una activa participación en las decisiones que afectan su vida y la de la comunidad, lo cual se considera esencial en la lucha contra la pobreza.

Enfoque de los derechos

Se considera que se debe cambiar la visión tradicional de actuación sobre las necesidades básicas y orientar hacia los derechos fundamentales que la mujer como ser humano tiene. Se deja de reconocer a la mujer como actor beneficiario pasivo para ser reconocida como participante activa con derechos a acceder en condiciones de igualdad a los beneficios.

El conjunto de estereotipos que forman parte de estas valoraciones sociales y culturales se han materializado en programas y estrategias de acción que tienden a desplazar y relegar a la mujer a situaciones discriminatorias. Estas concepciones se traducen en programas, proyectos y estrategias orientadas hacia el hombre, considerado siempre como el jefe de familia y a la mujer asumiendo un rol de dependencia, cuyas tareas se orientan a funciones reproductivas del hogar.

Algunos de los principales estereotipos que forman parte de estas normas sociales y culturales son:

- Las funciones fundamentales de la mujer son la reproducción y las responsabilidades domesticas.
- La mujer solamente asume un papel secundario en la generación de ingresos para el hogar.
- El trabajo de la mujer no puede ser igualmente valorado que el trabajo del hombre.

La interiorización de estos estereotipos sobre los roles y tareas de acuerdo al sexo han venido imponiendo cada vez más un modelo de identificación y actuación ajustado a los roles y tareas de cada sexo, lo cual se ha ido convirtiendo en un círculo vicioso y en un patrón normal de acción. Ello ha conducido a obstáculos y limitaciones a las mujeres para competir en un

contexto que cada vez demanda de una mayor actuación para sobrevivir pero en una sociedad que las ha desprovisto de herramientas e insumos adecuados para poder competir.

Se puede citar entre las principales limitaciones de las mujeres a la producción y a la participación social, las siguientes, que a su vez dificultan su acceso a sistemas de crédito.

Dificultades de la mujer a la educación y a la formación

La visión de las mujeres como amas de casa ha conllevado a que se dé prioridad de educación a los hijos varones sobre las mujeres.

Asimismo, los sistemas educativos de los países latinoamericanos han sido diseñados en función de las necesidades y posibilidades del hombre sobre las mujeres donde las jóvenes adolescentes embarazadas no cuentan con oportunidades reales para poder continuar un estudio.

Por su parte las mujeres que pueden acceder a una formación técnica concurren a actividades tradicionalmente femeninas, las cuales les evita el rechazo y les garantiza la generación de ingresos y el poder continuar con sus funciones reproductivas: corte y confección, manualidades, belleza, preparación de alimentos, entre otras, que por lo general son de baja remuneración y perfiles de calificación bajos.



Dificultades de la mujer a los recursos productivos, crédito, tecnología, tierra, conocimientos

Los estereotipos que visualizan al hombre como el jefe de familia y el responsable del sustento económico del hogar, se han traducido en acciones, programas y leyes que marginalizan a la mujer y les hace más difícil las funciones que demanda su cada vez más creciente situación como jefas de hogar.

Las limitaciones de las mujeres en materia de crédito con los sistemas financieros formales están asociadas a su débil formación y experiencia empresarial, los bajos niveles de educación que presentan, la carencia de garantías reales, entre otros, factores que han generado que el crédito para la mujer sea nulo o enfocado hacia actividades de micro crédito, lo que reduce toda posibilidad de desarrollo tecnológico, económico y social que las mujeres quieran implementar.

El acceso a la tierra históricamente ha sido una condición de la cual la mujer no ha gozado, ello sobre la premisa del hombre como jefe de familia, situación que le impide a la mujer el poder de toma de decisiones y de actuación sobre este recurso.

Dificultades de la mujer en la contratación y remuneración

La función reproductora de la mujer continua siendo estigmatizada en el mercado laboral, ello ha conllevado que las empresas empleadoras prefieren contratar hombres para los puestos permanentes, estables y mejor remunerados, mientras que las mujeres han sido empleadas por tareas o como operarias no calificadas.

Dificultades de la mujer a la organización y la participación

Los obstáculos que limitan un papel más activo de las mujeres en organizaciones son muchos, por un lado los estereotipos de mujer ama de casa han ejercido una fuerte presión social que ha inhibido una mayor participación de la mujer en estructuras organizacionales. Su tradicional, a veces supuesta, dependencia del hombre como fuente de recursos la ha obligado a depender de una autorización del cónyuge para poder asumir estas nuevas funciones. Estos patrones culturales le han impedido desarrollar una imagen de mujer ciudadana y agente del cambio.

4.1.2 Limitaciones del micro crédito

Tras la primera cumbre mundial del micro crédito en Washington, sus promotores y múltiples agencias de la campaña, han divulgado la idea de que el micro crédito es la solución contra la pobreza.



Esta afirmación debe tomarse con cuidado en un doble sentido, por un lado porque la pobreza tiene causas múltiples y diferenciales que no pueden ser superadas solo con acceso al crédito y por el otro pone en el acento solo en uno de los servicios financieros que requieren los pobres, relegando otros que son tan importantes o más que el acceso al crédito.

Este cuestionable énfasis en la deuda para los pobres, desplaza de nuestra atención la importancia del ahorro en la prestación de los servicios financieros.

No pocos practicantes se preguntan porque después de décadas de trabajo y de micro crédito sus clientes o socios siguen siendo pobres.

Lo más importante de esta precisión tiene que ver con la necesaria revisión de los diseños institucionales para ser eficaces en los servicios micro financieros para los pobres.

Como puntos importantes se puede mencionar que: a). Una política nacional que revalore el papel de la agricultura campesina en el desarrollo de nuestros países puede evitar mayor pobreza o sacar más gente de la pobreza de la que el micro crédito puede aliviar. b). La legalización de la migración y el reconocimiento de los derechos laborales de los migrantes podría contribuir con mayor rapidez y eficacia a aliviar la pobreza o a evitarla.



Participación de la mujer en el desarrollo social, económico y productivo.

La cada vez más limitada posibilidad de empleo en el sector público, producto de los programas de ajuste estructural ha obligado a hombres y mujeres a tener que trasladar su oferta laboral hacia el sector privado.

Allí los hombres gozan de mayores posibilidades para ser contratados y por mejores salarios, por cuanto se niega a la mujer la posibilidad de contratación debido a sus responsabilidades familiares y el embarazo, sumado a los bajos niveles educativos, menor calificación, las barreras sociales y culturales entre otros factores que limitan a la mujer de contar con un empleo asalariado o de menor pago.

Ello las ha obligado para garantizar su subsistencia y la de sus hijos, a ofertarse en el campo de los servicios domésticos, o a emplearse por cuenta propia destacándose su participación en la conformación y desarrollo en el campo empresarial, fundamentalmente en la microempresa, donde según algunos estudios, en América Latina entre un 25% y 35% de los empleadores por cuenta propia son mujeres.

Estas características nos indican que el autoempleo es la antesala de la microempresa, considerándose el autoempleo como el desarrollo de actividades por cuenta propia sin la contratación de mano de obra, mientras que la microempresa se caracteriza por la contratación regular o habitual de alguna mano de obra asalariada.

Por su parte el significativo crecimiento de la microempresa y más aun la significativa participación de la mujer en el desarrollo de la microempresa y de la contribución de esta con el desarrollo económico y social de un país, han conllevado a que la participación femenina quede más visible.

Por ejemplo, la capacitación se convierte en un importante recurso para que las mujeres puedan evolucionar del autoempleo para el autoconsumo al autoempleo marginal y de este a la microempresa. Asimismo el crédito es un importante recurso para evolucionar del autoempleo marginal a la microempresa y luego a la pequeña empresa. Estas estimaciones deben hacer las entidades que apoyan a la mujer en función de la realidad en la cual inciden.

La participación de la mujer empieza por el autoempleo fundamentalmente para el autoconsumo buscando garantizar la sustentabilidad alimentaría suya y de su familia o bien en el auto empleo marginal donde la producción está vinculada a un mercado local. Las mujeres rurales por su parte, son victima además de la histórica discriminación que los países en desarrollo han hecho entre lo rural y lo urbano, de ahí que la mujer rural tiene un menor acceso a la formación y a todo tipo de servicios que la mujer urbana. Su integración al mundo laboral remunerado es más difícil, lo que provoca un estancamiento en su desarrollo y formación.

En el medio rural, las contribuciones de la mujer a la economía y al desarrollo son aun más invisibilizadas, cuando deciden extender sus labores productivas al patio y al resto de la finca,



generalmente se considera que el trabajo que realizan está en función de su rol reproductivo y no como parte del proceso productivo.

De lo anterior se afirma que en los países en desarrollo hay un incremento constante de la proporción de mujeres en la fuerza de trabajo agrícola con respecto al hombre.

Algunos de los factores de este incremento de la fuerza de trabajo femenina en la actividad agrícola con respecto al hombre se deben a lo siguiente:

- Migración masculina en busca de oportunidades de empleo en las zonas urbanas o fuera del país, que deja en parte la agricultura en manos de mujeres, niños y ancianos.
- Una mejora en los sistemas de registro y recolección de información en las estadísticas nacionales de los países en desarrollo, en el sector no estructurado, donde trabaja la mayoría de las mujeres.
- La mujer tiende a ocupar con más frecuencia que el hombre puestos de trabajo de baja productividad, especialmente los que permanecen en el sector agrícola.

Hasta aquí se ha creído conveniente hacer un análisis de la situación de la mujer como demandante de servicios, especialmente enfocados hacia aquellos factores que influyen en la demanda del servicio crediticio. A continuación se analizan factores que han caracterizado la oferta de crédito a la mujer.



Fuentes formales, informales y alternativas de crédito

Históricamente el crédito ha sido un impulsor de desarrollo de la sociedad, es claro que quienes tienen acceso a él y lo controlan, tienen la capacidad de aumentar la productividad y los ingresos y con ello desarrollar y mantener su poder y hegemonía.

Por tanto una desigual distribución y acceso a este servicio, contribuye a aumentar las ya existentes desigualdades sociales.

De esta forma, han surgido con el tiempo múltiples experiencias que van desde los bancos de desarrollo impulsados por el Estado, el establecimiento de programas de crédito cooperativos y de créditos manejados en las instituciones de micro finanzas, hasta la conformación de figuras financieras de base como: bancos comunales de crédito, cajas rurales, entre otros modelos.

En este intento, los esfuerzos se han orientado a la democratización del servicio entre grupos sociales, pero se ha prestado poca atención a las oportunidades y distribución equitativa de los recursos y el poder en la participación para ambos géneros, llegándose a estereotipar el crédito como un servicio de acceso para el hombre.

No obstante en la anterior década se produjeron cambios que han conducido al desarrollo de **programas de créditos mixtos o enfocados específicamente a las mujeres.**

Estos han generado múltiples errores pero también resultados importantes y experiencias exitosas donde el crédito ha sido un verdadero instrumento promotor del desarrollo con equidad.

Dos de estos factores del cambio son:

- Enfoque de los derechos, en el cual se considera que para un verdadero desarrollo, no debe subestimarse, ni mucho menos ignorar, el papel de las mujeres en la economía formal e informal. Y por ello el crédito se constituye en una importante herramienta del desarrollo. Este proceso ha sido fuertemente impulsado por la cooperación internacional en los países en desarrollo.
- La creciente y fuerte incorporación de la mujer en la producción y la economía, sobre todo en la economía informal con el desarrollo de la microempresa así como una mayor participación de la mujer en el desarrollo rural, donde se están haciendo esfuerzos por reconocer los aportes de la mujer con el autoempleo tanto para el autoconsumo como del autoempleo marginal.

A continuación se analizan las fuentes formales e informales del crédito, sus ventajas y desventajas

Las fuentes formales financieras tradicionales no han sido los principales oferentes de crédito para los pobres ni mucho menos para la mujer en situación de pobreza.

Esto no es una cosa simplemente de costos o de tasa de interés, ya que numerosos estudiosos en el continente latinoamericano han demostrado que los pobres primeramente si son regulares demandantes de crédito y además que por lo general pagan elevados costos a los usureros **prestamistas** por el uso de este recurso.

Este divorcio tiene dos explicaciones sustantivas:

- Las políticas macroeconómicas nacionales que indican hacia qué actividades y sectores productivos dirigir los recursos, en los cuales las mujeres por lo general están invisibilizadas.
- Una explicación de la rentabilidad financiera, esto por cuanto hay un temor a que la morosidad e incobrables se eleven, además que los costos de financiar pequeños créditos son muy elevados para un banco.

Existe un desconocimiento de ambas partes. Por un lado los bancos no saben y no se han interesado por saber cómo desarrollar una oferta crediticia hacia la mujer rural y las



microempresarias del sector informal, su experiencia por lo general se ha centrado en la ganadería, la agricultura de exportación y en la mediana y gran empresa generalmente industrial.

Por el otro lado la mujer en situación de pobreza, por lo general se autoexcluye de hacer el uso de los recursos de estas fuentes formales de crédito, al considerar que no es sujeta de crédito, por **falta de un título como garantía** y que los tramites del banco son muy engorrosos y complicados y por temor a poder hacer frente a las altas tasas de interés, poniendo en peligro la sobre vivencia de la unidad familiar.

Esta exclusión de la mujer de las fuentes formales de financiamiento tradicionales las ha obligado a recurrir a fuentes y mecanismos informales de crédito, dos de ellos son:

- a. Créditos directos de amigos, familiares o prestatarios con dinero en efectivo, o bien en especie a través de compras de bienes a crédito en los comercios o de los vendedores por casa.
- b. Participación de las mujeres en organizaciones de base de ahorro y crédito, sobre todo en zonas rurales, donde hay una menor oferta de otro tipo.

Con respecto a la primera modalidad de fuentes informales, sus ventajas son:

- Cuentan con recursos oportunos y con trámites simples.

- Prestan pequeñas sumas de dinero.
- Son fuentes seguras y regulares de recursos, siempre que haya puntualidad de pago.

Las desventajas son:

- Altos costos del recurso, tasas de interés muy elevadas.
- Créditos que no contribuyen con un desarrollo empresarial de una actividad productiva.
- Poco viables en contextos inflacionarios.

En cuanto a la segunda modalidad de fuentes informales, sus ventajas son:

- Son asociaciones informales de ahorros y créditos, en el cual un grupo limitado de miembros de una comunidad se reúne regularmente para aportar un monto predeterminado y constituir un fondo grupal.
- La suma total se presta a un solo miembro que dispone del dinero con toda libertad o según reglas predefinidas, el orden de la asignación puede variar.



- La persona que recibe recursos una vez queda excluida de una nueva participación hasta que los demás hayan sido también beneficiarios.
- El proceso se repite regularmente para que todos y todas puedan ser beneficiados.

Algunos elementos sobresalientes de este sistema de ahorro y crédito:

- Genera una costumbre colectiva al ahorro.
- Este tipo de estructuras no requieren de un aparato administrativo, por lo tanto los costos son muy bajos.
- El control funciona a través de las relaciones sociales, por lo tanto las personas que participan deben ser vecinas o vecinos y asociarse en grupos por lo general pequeños.

4.1.3 Impacto de los servicios financieros

Es importante definir mejor cual es el impacto que se espera de los servicios financieros y cuál debería ser el enfoque de las intervenciones en este tema.

Para la gente del área rural, que son la inmensa mayoría de las personas viviendo en ese medio, los servicios financieros contribuyen a la seguridad alimentaria, el ahorro que en

particular ayuda a construir redes de seguridad que disminuyen la vulnerabilidad de las familias frente a los riesgos idiosincráticos como la muerte de algún miembro, el jefe de familia en el extranjero, las enfermedades, catástrofes naturales o accidentales.

Tomando en cuenta lo anterior se puede definir que el acceso a servicios de ahorro y crédito posibilita una inserción menos desigual de las personas, sus organizaciones y productos a los mercados laborales, ayudándoles a obtener una mejor administración de sus tesorerías.

Para un creciente número de personas que emigran, la transferencia confiable y barata de dinero a sus lugares de origen es el servicio más importante, para sus beneficiarios o receptores, el ahorro permite administrar la disponibilidad de liquidez monetaria y asegurarla contra pérdidas, robo o inversiones improductivas.

Con ello se está estableciendo un equilibrio de medición entre la misión **razón de ser** y la necesidad de **ser sostenible**.

La evaluación de impacto es importante por cuanto:

- Permite adecuar la oferta institucional a la demanda de las clientas.
- Comprobar si la organización cumple con su misión.

- Facilita el conocimiento y control de la cartera de clientes.
- Audita sistemáticamente la calidad del servicio ofrecido.

Lo anterior indica que no solo es importante saber si se gana o si se pierde, sino más allá de eso debemos saber si realmente se está contribuyendo con el desarrollo y la transformación de las mujeres para su empoderamiento económico y social.

4.1.4 Mujeres rurales aumentando el acceso a servicios

Las mujeres rurales son las pobres entre los pobres rurales. Además de su extrema vulnerabilidad económica, sufren diversos grados y formas de discriminación que inician en el seno familiar.

Aumentar el acceso de las mujeres a los servicios financieros, en particular al crédito y al ahorro es una necesidad central para el desarrollo rural. Las mujeres participan en las actividades agrícolas y ganaderas de las familias campesinas, además son responsables de la economía de traspato, de artesanías, de pequeño comercio, de microempresas como producción de vestidos, de pan, de cerámica, de tejidos, hortalizas, recolección de plantas, entre otras.

Los ingresos generados por las mujeres son crecientemente importantes en la economía rural, van desde un 10 a un 60% de los ingresos de las familias campesinas comunes, o más si estas son jefes de familia.

Los sistemas financieros exitosos que favorecen el acceso de las mujeres rurales a los servicios financieros reúnen ciertas características:

a). Son instituciones que ofrecen servicios de ahorro, crédito y otros como el seguro, b). el crédito es libre de disponibilidad, sin condicionamientos de inversión y montos crecientes como premio al buen pago, c). el diseño de productos financieros está dirigido a los pobres con tramites y requisitos sencillos, d). Los servicios son de acceso permanente gracias a un enfoque institucional, e). El ahorro es libre, no condicionado al crédito, f). Las tasas son reales no subsidiadas, g). para el crédito existe una combinación de garantías materiales y garantías sociales, h). Promueven la organización de las mujeres pero respetan el acceso libre a grupos.

En otras palabras, si se quiere lograr mayor cobertura entre mujeres, lo importante es el diseño de los productos financieros, los requisitos y el tipo de garantía, montos y trámites, si los productos financieros están orientados a atender a los pobres, con seguridad lograrán altas tasas de participación de mujeres.

Otras formas de incentivar y propiciar la participación de las mujeres rurales pobres son: a). La decisión institucional de orientarse exclusivamente a ellas, b). Programas específicos en las



instituciones para apoyar la integración de mujeres, c). El contar con promotoras comprometidas con las mujeres y su problemática, d). Invertir en formas de organización de que refuercen la autoestima y el intercambio de formas de solidaridad, e). Formas de información y de educación visuales y auditivas, pues muchas mujeres rurales son analfabetas. f). Apertura efectiva para incorporarlas en formas de dirección y toma de decisiones, mediante cuotas obligatorias en consejeros, empleados, número de beneficiarios o clientes, g). E inversión en la formación de liderazgos, propiciar al interior de las instituciones financieras formas de representación específica, tales como congresos anuales, comités o asociaciones.

4.1.5 Comentarios generales en relación al desarrollo y la equidad de género

Los servicios financieros tienen un impacto favorable en el desarrollo rural cuando han contribuido a la mejora del nivel de vida y al aumento de los ingresos de las personas. El microcrédito es un servicio necesario para los pobres pero no es el único ni más importante servicio financiero. Para lograr eficacia deben insertarse en un enfoque de intermediación financiera ofreciendo servicios financieros diversos y en el marco de acciones más amplias de superación de la pobreza.

El acceso a servicios financieros para las mujeres depende del diseño institucional, el diseño de productos con fácil acceso y de políticas específicas y premeditadas para facilitar acceso a servicios pero también participación en la toma de decisiones.



Crédito y género, estrategias para la acción

Al inicio se indicó, que experiencias recientes muestran que para muchos programas de financiamiento, sea de instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, u organismos internacionales, resulta más importante lograr una sostenibilidad financiera de la cartera de crédito, que el alivio directo de la pobreza.

El empoderamiento de la mujer, en sentido económico, social y político, es todavía visto de menor prioridad, hasta olvidado en el afán de asegurarse una cartera con muy bajos niveles de morosidad, para que sea sostenible, independiente de las donaciones externas. Se cree, con base en todo el análisis anterior, que si las mujeres no logran un mayor nivel de empoderamiento social y político, cualquier programa de crédito dirigido a ellas, tendrá que confrontar la desagradable realidad, el crédito no ha sido instrumento para aliviar su pobreza.

El empoderamiento económico, mayor ingreso, control sobre el ingreso, acceso a los recursos, reduce la mora. Un mayor bienestar significa que las mujeres tienen mayores conocimientos y tiempo, menos tiempo perdido por enfermedad de ellas y de sus hijos, para adquirir dispositivos y recursos para contribuir al programa. Ahora bien, el alivio de la pobreza, el empoderamiento de las mujeres y la sostenibilidad financiera de los organismos oferentes de crédito, son tres aspectos que deben atenderse, y desarrollarse al mismo tiempo. En esto se basa el éxito de un programa de crédito para la mujer.

Por lo tanto, a continuación presentaremos ciertas estrategias de acción,¹⁶ organizado según el tema: a). La sostenibilidad financiera, b). Alivio de la pobreza y c). Empoderamiento de las mujeres. Posteriormente analizaremos algunas estrategias en más detalle, considerándolas de mayor importancia para las entidades de financiamiento.

1. Estrategias para la sostenibilidad financiera

La primera estrategia para lograr la sostenibilidad es cobrar tasas de interés altas al servicio. Sin embargo, hay formas de mejorar la sostenibilidad del servicio, sin tener que cargarlo a las usuarias. Lo hemos mencionado anteriormente y lo resumimos a continuación:

- a. Estrategias con otros organismos de desarrollo que son activos en el área de acción de la entidad financiera, cubriendo, información, capacitación, transporte, infraestructura vial y de vivienda y pueden servir para obtener otras fuentes de fondos para ampliar la cartera.
- b. Mejorar las tasas de interés y beneficiar a los (as) clientes (as). Esto a su vez conllevaría a un mayor interés en la clientela de volver a pedir crédito y atraer nuevos (as) clientes (as).
- c. Análisis detenido por parte de la gerencia y con todo el personal, detectar actividades y operaciones, que son ineficientes, que son costos innecesarios a la entidad.

¹⁶ Karremans, Ob. Cit; pág. 70.

- d. Si no conocemos la demanda, las exigencias y características del mercado, cómo nos vamos a orientar y ajustar a la realidad.
- e. Monitoreo y evaluación es imprescindible para poder detectar a tiempo los problemas y avances de la cartera.
- f. El equipo humano comparte la visión y misión de la entidad, de manera que haya un compromiso y entrega con las actividades y con el bienestar de la población meta.

2. Estrategias para aliviar la pobreza

- a. Un estudio que brinde elementos sobre condiciones de vida de la clientela, es básico para poder medir los avances en cuanto a la lucha contra la pobreza. No existe una lucha seria contra la pobreza, si no hay primero un entendimiento de la misma.
- b. Sistema de crédito debe ser no-minimalista, se debe aportar otros servicios a las mujeres en condiciones de pobreza, ya que solo dinero es insuficiente para contrarrestar todas las limitaciones que la mujer por ser mujer discriminada sufre. Capacitación técnica, manejo de créditos, información de mercados, educación, etc.
- c. La falta de garantías reales para la mujer por ejemplo: títulos de propiedad de bienes muebles, obligaría a la entidad financiera a ser flexible y creativa con las garantías.

- d. Una cartera de créditos de montos bajos permite a las mujeres en condiciones de pobreza aprender a manejar créditos y poco a poco levantar su nivel de vida.
- e. Crear responsabilidades colectivas, usando la solidaridad del grupo como mecanismo para presionar el pago de las deudas.

3. Estrategias para el empoderamiento de las mujeres

- a. Reconocer que el crédito no es un fin en sí, solamente es el medio por el cual se pretende lograr el alivio de la pobreza y el empoderamiento de la mujer. Esto nos recuerda ir más allá del enfoque economista, hacia una búsqueda de metas sociales y políticas para las mujeres en condiciones de pobreza.
- b. Se debe tener claro las diferencias entre hombres y mujeres, en cuanto a su situación productiva y reproductiva, para que las líneas y condiciones de los créditos tengan pertinencia y sentido para cada grupo.
- c. Como manejar o evitar conflictos entre hombres y mujeres, por los créditos otorgados a las mujeres. El empoderamiento económico, social y político de las mujeres puede mejorarse considerablemente por los créditos, al abrirles espacios productivos.

Involucrar a los hombres en créditos para fines reproductivos, educación de los hijos, mejoras en la vivienda, ayuda a que ellos se comprometen con esos papeles que no le son tradicionales. Excluirles del todo de los créditos, es a menudo un camino peligroso para el acceso de muchas mujeres que dependen de sus maridos para movilizarse.

5. Investigación de campo y metodología de la investigación

Durante varios años, se han realizado importantes inversiones para establecer y desarrollar nuevas instituciones de micro finanzas, con la finalidad de que estas apliquen las mejores prácticas promovidas por los organismos internacionales. Sin embargo, las metodologías de investigación y sus aplicaciones para medir el impacto de los programas de micro finanzas aun se encuentran en desarrollo. Estas investigaciones son de importancia, debido a que no solo analizan un programa específico, sino que también valoran las micro finanzas como instrumento para combatir la pobreza.

En la actualidad hay poca evidencia de que los programas micro financieros sean más efectivos que otros instrumentos de asistencia para combatir la pobreza. Un programa de micro finanzas puede ofrecer diferentes productos, aunque la mayoría solo brindan micro crédito, especialmente en el caso de las organizaciones no reguladas, generalmente el servicio de crédito es a corto plazo, dificultando así la posibilidad para los prestatarios de realizar inversiones que ameriten plazos mayores.



Adicionalmente, los servicios financieros se convierten en un instrumento más efectivo si la participación de un cliente dentro de un programa es de larga duración. Se supone que el crédito tiene su efecto luego de algunos ciclos de préstamos.

Se puede concluir que hay importantes avances en la medición del impacto de los programas micro financieros. No obstante, existe la necesidad de obtener un mayor conocimiento sobre sus efectos al nivel de los hogares y empresas, para con ello valorar si las micro finanzas son un instrumento efectivo para combatir la pobreza.

La metodología aplicada para el presente trabajo de tesis comprende la combinación de la realización de visitas de campo y entrevistas a personas que formaron parte de programas de Bancos Comunales.

El trabajo de campo consistió en un cuestionario que se sirvió a mujeres rurales clientas integrantes de Bancos Comunales. De los resultados se presentan a anexos adjuntos al presente trabajo de investigación.

ANEXO

Cuadro No. 1

Pregunta: ¿Considera que existe suficiente apoyo y atención hacia las mujeres rurales, para impulsar su desarrollo económico y social?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	8
No	12
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 2

Pregunta: ¿Considera usted que ha existido apoyo técnico, administrativo o financiero por parte del gobierno?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	0
No	20
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 3

Pregunta: ¿Con el objeto de financiar su negocio, solventar una emergencia o cubrir alguna necesidad familiar; Usted ha tenido la necesidad de solicitar préstamo a un prestamista, sin importar la tasa de interés por pagar?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	10
No	10
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 4

Pregunta: ¿Durante su experiencia como comerciante o microempresaria, ha sido alguna vez obstáculo la garantía solicitada?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	12
No	8
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No.5

Pregunta: ¿Es usted, quien tiene el control sobre el ingreso familiar, siendo la responsable de sostener a sus hijos y así misma; Ejerciendo el papel de cabeza de familia?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	18
No	2
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 6

Pregunta: ¿Usted, como beneficiaria, planifica previamente el destino de la inversión y el manejo de la misma, para la cual se solicitaron los recursos?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	3
No	17
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 7

Pregunta: ¿Cómo cabeza de familia, podríamos definir que sus actividades como tal, son laborales y domesticas?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	15
No	5
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 8

Pregunta: ¿Considera usted, que como mujer, ha sido objeto de discriminación en la educación, capacitación, contratación, derecho a la propiedad y al acceso al crédito, entre otros obstáculos?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	20
No	0
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 9

Pregunta: ¿Considera que como cabeza de familia, puede optar a un financiamiento a través de un crédito, por una institución bancaria?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	4
No	16
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 10

Pregunta: ¿Cree usted que es importante que dentro de los servicios de crédito que se ofertan por las instituciones de Micro finanzas, se tomen en cuenta servicios de ahorro, seguros y recepción de remesas?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	20
No	0
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 11

Pregunta: ¿Considera usted que a través del micro crédito y sus beneficios colaterales como el ahorro, el seguro, etc., ha existido un desarrollo y aumento en su economía familiar, por lo que se podría considerar que ha existido una mejora en la calidad de vida de su familia y de su persona?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	10
No	10
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Pregunta: ¿Considera usted, que el micro crédito junto a capacitación y asesoría a la mujer, es un importante recurso para lograr un desarrollo económico, en igualdad de condiciones (equidad de género)?

Cuadro No. 12

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	20
No	0
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 13

Pregunta: ¿Cree usted, que es importante la función de desarrollo financiero y el trabajo operativo de campo que desarrollan, las instituciones de Micro finanzas en Guatemala?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	20
No	0
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 14

Pregunta: ¿Cree usted, que la atención, los servicios, la asesoría y la capacitación se prestan de forma respetuosa, profesional y consciente, por las instituciones de Micro finanzas?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	13
No	7
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.

Cuadro No. 15

Pregunta: ¿Cree usted, que la organización o entidad de Micro finanzas que los apoya financieramente, promueve la organización, capacitación y desarrollo económico y social de las mujeres?

RESPUESTA	CANTIDAD
Si	20
No	0
Total	20

Fuente: Investigación de campo, Junio de 2008.



CONCLUSIONES

1. Se estableció que el impacto de las micro finanzas en un hogar depende del nivel de su pobreza, entre más pobres, menos impacto hay, pues su condición de extrema pobreza no les permite la realización de cambios esenciales a nivel personal y como microempresarios.
2. Se concluye que las micro finanzas suelen ser más efectivas para los hogares con mayores recursos, los hogares con una posición de mayor recurso reciben también montos mayores, esto último facilita la realización o la introducción de más cambios a nivel personal y de microempresa.
3. El micro crédito, es la posibilidad de lograr un alivio a la pobreza, el empoderamiento de las mujeres y al mismo tiempo una sostenibilidad financiera en programas de desarrollo.
4. El rol que desarrollan las instituciones de micro finanzas en Guatemala es importante puesto que suple necesidades de un sector de la población que no puede ser atendido por el sector privado ni por el Estado.
5. El Estado debe de asumir el reto de diseñar el marco regulatorio adecuado, las herramientas y procedimientos para la atención profesional e inmediata, brindando capacitación, formación y posterior graduación de empresarios y empresarias, logrando el



objetivo principal, aliviar la pobreza y superando además la exclusión hacia la mujer,
históricamente discriminada.

RECOMENDACIONES

1. Que el Estado, diseñe a partir del grado de pobreza del sujeto, programas de crédito que permitan a personas en extrema pobreza, acceder a un micro crédito que les facilite mejorar su nivel de vida, siendo necesario el acompañamiento del sujeto por varios ciclos de crédito hasta lograr una estabilidad económica.
2. Que el Estado tenga la capacidad de brindar apoyo financiero y acompañamiento facilitando asesoría que permita desarrollar los conocimientos necesarios que fortalezcan el éxito en la administración y desarrollo de la actividad micro financiera.
3. El Estado debe desarrollar políticas preventivas, evitando la exclusión de géneros que desarrolle una división de potenciales clientes pobres y en extrema pobreza, dejando sin atención a estos últimos.
4. Es necesario que el Estado, establezca los procedimientos que permitan la supervisión de la calidad de créditos evaluados de forma consciente y profesional a efecto de que se busque a toda costa el desarrollo y prosperidad del cliente, evitando el sobreendeudamiento que terminaría por arruinar al sujeto de crédito, perdiéndose la mística y labor de la institución.



5. El Estado debe comprender que es urgente establecer un marco regulatorio adecuado a las instituciones de micro finanzas y que permita a estas instituciones desarrollar sus actividades dentro de un marco legal, promoviendo una iniciativa de ley ante el órgano correspondiente.



BIBLIOGRAFÍA

Centro latinoamericano para la competitividad y el desarrollo sostenible. (INCAE); **El uso actual de garantías en las instituciones micro financieras de América Latina.** (s.e.); Alajuela, Costa Rica, Agosto 2005. Pág. 3.

CHACÓN CORADO, Mauro. **El juicio ejecutivo cambiario.** 7a. ed.; Guatemala: Ed. Magna Terra, 2005.

DÁVALOS MEJÍA, Carlos Felipe. **Títulos y operaciones de crédito.** 3a. ed.; México: Ed. Melo, S.A., 1984.

GUTIÉRREZ, Guido. **Las Micro finanzas y las Garantías.** Coordinación Proyecto BID/FOMIN/FENACREP (Boletín de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Perú: (s.e.), 2007.

KARREMANS, Jan y Marvin Chávez. **Crédito y género oportunidades para un desarrollo con equidad.** (s.e.); San José, Costa Rica. Abril 2003. Págs. 11.

OIT. (2005): **Hechos sobre micro finanzas y trabajo decente.** Página 45.
<http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/dgreports/dcomm/documents/publication/wcms067569.pdf>. (3 de septiembre de 2010).

Principios en regulación y supervisión de micro finanzas. CGAP. Volumen No. 13. Julio 2003.

VILLEGAS LARA, René Arturo, **Derecho mercantil Guatemalteco.** Tomo I y II.; 4a y 5a. ed.; Guatemala: Ed. Universitaria, 1999, 2001.



Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Civil. Enrique Peralta Azurdía, Jefe del Gobierno de la República de Guatemala, Decreto Ley número 106 de 1963.

Código de Comercio de Guatemala. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 2-70 de 1970.

Ley General de Cooperativas de Guatemala. Decreto del Congreso de la República de Guatemala, No. 82-78 de 1978.

Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGs). Decreto del Congreso de la República de Guatemala, No. 02-2003 de 2003.

Reglamento General de Cooperativas. Acuerdo Gubernativo No. ME 7-79 aprobado el 17 de julio de 1979.